FUNZA CENTRO CULTURAL BACATÁ

ALCALDÍA DE FUNZA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE SUMINISTRO
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA

A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC**	82101500 82121500
	Valor Estimado según Plan	**$ 280.000.000 M/Cte.**
	Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO/ INVERSIÓN
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027	
Vigencia	**2025**	
Documentos soporte del Estudio previo	- CDP - Estudio de Mercado – Cotizaciones - Especificaciones Técnicas - Estudio del Sector	

B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo.	marzo 2025
Dependencia que proyecta	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
Nombre del funcionario y/o Contratista que diligencia y elabora el estudio previo	HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ
Cargo funcionario que proyecta	SUBDIRECTOR TÉCNICO
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El presente análisis del sector parte de la necesidad justificada por el Centro Cultural Bacatá, de llevar a cabo SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES, MISIONALES PARA UNA ADECUADA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA.
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ
Lugar de Ejecución	Funza – Cundinamarca
Tipo de contrato	Contrato de Suministro

C. VEEDURÍAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada la Veeduría Ciudadana.

D. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD

1.1. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

centrocultbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstruccionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibliopargue / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN BACATÁ

icontec ISO 9001
SC-CER727459

1.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)."*

En la misma dirección el Artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."*

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Mediante Acuerdo 022 del 10 de diciembre de 1999 se creó el **CENTRO CULTURAL BACATÁ DE FUNZA,** como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el Artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del Centro Cultural Bacatá.

Mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, estimulando el disfrute de las manifestaciones artísticas y culturales en pro del bienestar y la calidad de vida de los habitantes y visitantes del municipio de Funza, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en tal sentido, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2017 le fue adscrito al Centro Cultural.

Que, el Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y comunicaciones y medios audiovisuales, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento y fomento cultural, patrimonio cultural, eventos artísticos y culturales, desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales, veredas y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje; así mismo cuenta dentro sus espacios y programas con la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge.

Que, como punto de partida para justificar la contratación, la cual es objeto de este estudio previo y determinar la dirección a la cual van enfocados el desarrollo de las actividades, es necesario profundizar hacia los programas del Plan de Desarrollo Municipal "Funza Evoluciona 2024-2027" cuyo objetivo es el de construir un territorio amigable

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

y sostenible para las presentes y futuras generaciones, donde cada funzano tenga acceso a oportunidades, servicios y un entorno propicio para su desarrollo pleno y armónico, el cual para el Centro Cultural Bacatá se ejecuta a través de 6 programas y 32 metas.

El Centro Cultural Bacatá en su búsqueda de posicionar la cultural dentro de la población funzana y de generar mayor interés por las actividades, talleres y eventos que se realizan para la comunidad, viene desarrollando diferentes estrategias de comunicación las cuales incluyen desarrollar en campañas publicitarias impresas que impulsen dicho objetivo.

Si bien, las redes sociales están siendo la prioridad en cuanto a comunicación de entidades públicas la publicidad y comunicación adecuada permite aumentar la visualización de los productos artísticos que generan las escuelas de formación y programas de la entidad lo cual es esencial para llegar a la comunidad funzana y que conozcan todas las oportunidades que existen para el fortalecimiento de la cultura local; para la Centro Cultural Bacatá es indispensable contar con información impresa que le permita difundir los procesos que adelanta y llegar a todos los rincones del municipio con el desarrollo de una gran cantidad de eventos para la videncia 2025 los cuales requieren la divulgación a nivel local, regional y nacional y conforme a lo establecido en el plan de desarrollo municipal en la meta 149 promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato, entre estos encontramos:

Eventos orientados al fortalecimiento pedagógico y artísticos de los procesos que adelantan los estudiantes de las escuelas de formación, así como el fortalecimiento del ecosistema cultural del municipio de Funza, tales como: VII SIMPOSIO DE INTERPRETACIÓN MÚSICAL, XII SEMANA DE LA MÚSICA, CIRCUITO DE ARTES, IX SEMANA DE LAS ARTES / BODY PAINT, III FESTIVAL DE CINE FUNZA, SEMANA DE LAS ARTES MANUALES, SEMANA DEL EMPRENDIMIENTO CULTURAL, EXPOSICIONES DEL SALON DE ARTISTAS, FESTIVAL INTERCOLEGIADO DE LAS ARTES, FESTIVAL INTERNACIONAL DE TEATRO, FERIA DEL LIBRO FILFUN en los cuales se requiere impresión de pendones, volantes, gorras, reconocimientos, certificados, escarapelas.

En este mismo sentido y con el fin de implementar la estrategia de Vacaciones Recreativas durante los recesos escolares de fin e inicio de año en articulación con el plan de desarrollo Funza Evoluciona 2024 - 2027, la cual abarca talleres artísticos en danza, teatro, música, artes plásticas, literatura, audiovisuales y manualidades, fomenta la creatividad y la conexión de los participantes con su cultura y territorio. Este enfoque, que integra al Biblioparque desde sus procesos de promoción y animación de lectura, escritura y oralidad junto con los procesos de memoria patrimonial, es fundamental para incentivar el uso positivo del tiempo libre, creando espacios de integración y participación.

Para garantizar la realización de estas actividades y responder adecuadamente a la amplia demanda de niños y adolescentes durante estas temporadas, es indispensable contar con el suministro de botilitos, cachuchas, camisetas entre otros elementos que serán de gran apoyo para la correcta hidratación de los niños participantes durante la programación de la estrategia.

Seguido, la entidad cuenta con metas orientadas a proteger, reconocer, divulgar y salvaguardar el patrimonio cultural del municipio a través de eventos que se desarrollarán durante MES DEL PATRIMONIO, EL ENCUENTRO DE RESPONSABLES Y VIGIAS DEL PATRIMONIO CULTURAL y el MUSEO DE FUNZA, LA CASA DE PENSAMIENTO se ejecutan diferentes estrategias las cuales fortalecen y refuerzan las tradiciones y conocimientos ancestrales de portadores locales; por tanto se hace necesario material impreso para la entrega reconocimientos, certificados, escarapelas, separadores resaltando los bienes de interés cultural del municipio.

Para el año 2025 se conmemora la versión XXVIII del FESTIVAL ZAQUESAZIPA, integrando todos los procesos misionales de la entidad, siendo este, el festival más importante que se realiza en el territorio es indispensable contar con elementos publicitarios que permitan promocionar el evento, identificar y reconocer a los participantes nacionales e internacionales, enviar invitaciones y darle la relevancia e importancia que merece un evento de tal magnitud, por lo anterior se requiere contar con material impreso y publicitario como reconocimientos, programaciones, afiches, certificados, invitaciones, boletas, banner, pendones, prendas institucionales del Zaque, entre otros)

Así mismo el centro cultural busca la promoción directa de las artes escritas y las destrezas lectoras, mediante la divulgación e interacción con diferentes tipos de propuestas textuales y de memoria local, en formatos impresos y digitales impactando a la mayor cantidad de población del municipio, teniendo en cuenta que estas publicaciones se realizan de forma impresa, el presente contrato permite dar la continuidad a estos procesos literarios y cumplir con las metas 140 Difundir el arte y la cultura del municipio, por medio de 20 publicaciones virtuales o impresas; para lo cual durante 2025 se llevará a cabo la impresión de los siguientes libros:

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstruccionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

- Patrimonio Funza en historias
- Cartilla de catedra funzana
- Plegable de patrimonio
- Revista Alondra
- Libro antología y poesía narrativa

Igualmente, la entidad cuenta con la Institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, una institución dedicada a la formación laboral por competencias en artes, desde la danza, el teatro, la música, la animación y gestión sociocultural, y diseño y arte gráfico. con metodologías constructivistas, participativas y democráticas, que tiene como propósito el generar posibilidades de desarrollo y construcción de proyectos de vida, desde la expresión, la formación, la investigación y la gestión cultural, para llevar a cabo la promoción y difusión de estos programas se hace necesario contar con material publicitario como volantes, brochure, esferos, agendas, pendones, entre otros que nos permitan llegar a diferentes lugares del territorio nacional, así mismo se requiere el diseño de e impresión de diplomas y elaboración de estolas para las personas que culminan su programa académico.

La contratación del suministro e instalación de material publicitario es esencial para el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza, en el contexto de su compromiso con el Plan de Desarrollo Funza Evoluciona 2024-2027. Este plan estratégico se centra en fortalecer la identidad cultural del municipio y promover la participación ciudadana a través de una amplia variedad de eventos artísticos y culturales. Para cumplir con estos objetivos, es crucial contar con material publicitario de alta calidad que permita una comunicación efectiva y adecuada promoción de los eventos de pequeño, mediano y gran formato organizados por el centro.

El Plan de Desarrollo Funza Evoluciona 2024-2027 subraya la importancia de la cultura y el arte como motores de desarrollo social y comunitario. En este sentido, el Centro Cultural Bacatá juega un papel central al ofrecer una programación diversificada que abarca desde exposiciones y presentaciones íntimas hasta espectáculos de gran escala. Cada tipo de evento requiere un enfoque publicitario específico para maximizar su visibilidad y atractivo, garantizando así que los objetivos del plan de desarrollo se materialicen de manera efectiva.

Ahora bien, la estrategia de marketing del Centro Cultural Bacatá de Funza está estrechamente alineada con el manual de marca para garantizar una promoción eficaz y coherente de su identidad cultural. Esta estrategia se basa en varios principios clave establecidos en el manual de marca, asegurando que todas las actividades y materiales publicitarios sean consistentes con la imagen y los valores del centro.

Uno de los pilares fundamentales de esta estrategia es la consistencia en la identidad visual y el mensaje. El manual de marca proporciona directrices claras sobre el uso del logotipo, los colores, las tipografías y otros elementos gráficos. Nuestra estrategia de marketing sigue estas directrices rigurosamente para mantener una imagen uniforme y profesional en todos los materiales promocionales. Esta coherencia refuerza la identidad visual del centro, lo que aumenta su reconocimiento y la confianza del público.

El manual de marca subraya la importancia de crear un sentido de pertenencia entre los miembros de la comunidad. Nuestra estrategia incluye tácticas diseñadas para fortalecer esta conexión emocional, promoviendo la participación en actividades culturales y eventos del centro. Este enfoque ayuda a consolidar la relación entre el Centro Cultural Bacatá y los ciudadanos, apoyando así la misión del centro.

Además, la estrategia de marketing se adhiere a las directrices del manual de marca en cuanto a la utilización eficiente de recursos y materiales promocionales. Esto asegura que los materiales publicitarios se produzcan de manera efectiva y con un uso óptimo de los recursos disponibles, contribuyendo a campañas de marketing.

Conforme a la Ley 80 de 1993, que regula la contratación estatal en Colombia, es imperativo que los procesos de contratación respondan a las necesidades específicas de las entidades públicas, como lo establece el Artículo 2. En este caso, el suministro e instalación de material publicitario es una necesidad crítica para el Centro Cultural Bacatá para cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo. El Artículo 25 de la misma ley resalta la necesidad de asegurar eficiencia y transparencia en el uso de los recursos públicos. La contratación de este servicio permitirá una adecuada promoción de los eventos, contribuyendo al cumplimiento de las metas culturales del plan y garantizando el uso eficiente de los recursos destinados a este fin.

La inversión en material publicitario de calidad permitirá que los eventos artísticos, ya sean de pequeño, mediano o gran formato, sean promovidos de manera efectiva, alcanzando a la audiencia deseada y fomentando una mayor participación ciudadana. Esto no solo fortalece la imagen institucional del Centro Cultural Bacatá, sino que también respalda el desarrollo cultural del municipio de acuerdo con las directrices del Plan de Desarrollo Funza Evoluciona 2024-2027.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

El Centro Cultural Bacatá de Funza no cuenta con los equipos e insumos necesarios para poder generar la publicidad e impresos necesarios en la citada estrategia de comunicación, lo cual sustenta la necesidad de contratar con una persona natural o jurídica que esté en la capacidad de suministrar en forma periódica y según la necesidad, los diferentes elementos impresos, razón por la cual se hace necesaria la contratación de este servicio, con un suministro bajo la modalidad de monto agotable de los productos descritos.

De igual manera, el servicio que se pretende contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del CENTRO CULTURAL BACATÁ elaborado conforme al Artículo 2.2.1.1.1.4.1. Del Decreto 1082 de 2015 para la vigencia 2025, Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

3. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020
Producto	Número de servicios prestados por el biblioparque
Meta de Producto	139 - Garantizar 200.000 servicios bibliotecarios desde el Biblioparque Marqués de San Jorge ofrecidos de manera presencial y digital.
Rubro	2.3.2.02.02.008.3301.139.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES – Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Territorio de lectura, escritura y oralidad
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020
Producto	Número de publicaciones virtuales o impresas difundidas
Meta de Producto	140 - Difundir el arte y la cultura del municipio, por medio de 20 publicaciones virtuales o impresas
Rubro	2.3.2.02.02.008.3301.140.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Territorio de lectura, escritura y oralidad
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860020
Producto	Número de feria del libro de Funza realizadas
Meta de Producto	141 - Fomentar la lectura y la escritura por medio de 4 versiones de la feria del libro de Funza (FILFUN)
Rubro	2.3.2.02.02.008.3301.141.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES – Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO Y DESCENTRALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE LECTURA ESCRITURA Y ORALIDAD EN EL MUNICIPIO DE FUNZA- 2024252860020
Producto	Número de personas beneficiadas en los servicios prestados en los proyectos especiales de lectura, escritura y oralidad (PMLEO).

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionc.bg@gmail.com

Meta de Producto	142 - Beneficiar anualmente a 6.000 personas con los proyectos especiales de lectura, escritura y oralidad del municipio de Funza (PMLEO).
Rubro	2.3.2.02.02.008.3301.142.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de ceremonias dirigidas a los artistas y gestores culturales
Meta de Producto	144 - Reconocer la trayectoria artística y cultural a través de cuatro (4) ceremonias por medio de la estrategia "Funza de Mis Amores" para artistas y gestores locales.
Rubro	2.3.2.02.02.008.3301.144.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de eventos realizados de pequeño, mediano y gran formato
Meta de Producto	149 - Promover la divulgación artística, por medio de la realización de 200 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato.
Rubro	2.3.2.02.02.008.3301.149.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de versiones realizadas del Festival Zaquesazipa
Meta de Producto	150 - Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa.
Rubro	2.3.2.02.02.008.3301.150.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística Formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860026
Producto	Número de programas técnicos fortalecidos
Meta de Producto	153 - Fortalecer anualmente los 5 programas técnicos de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de acuerdo con las normas técnicas del Ministerio de Educación.
Rubro	2.3.2.02.02.008.3301.153.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionc@gmail.com

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística no formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA NO FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028
Producto	Número de eventos académicos culturales realizados
Meta de Producto	155 - Fortalecer el desarrollo de la educación, formación artística y cultural a partir de la divulgación de saberes y conocimiento mediante 28 eventos académicos.
Rubro	2.3.2.02.02.008.3301.155.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Educación Artística Formal
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA FORMAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860028
Producto	Número de personas beneficiadas de escuelas de formación artística
Meta de Producto	156 - Beneficiar a 16.000 personas a través de los procesos de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.
Rubro	2.3.2.02.02.008.3301.156.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Memoria, patrimonio, arte y saberes
Nombre del Proyecto y Código BPIN	PROTECCIÓN, RECONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA SALVAGUARDAR LA MEMORIA, PATRIMONIO, ARTE Y SABERES EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860033
Producto	Número de programas para la gestión, protección, divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural implementados
Meta de Producto	161 - Implementar un programa para la gestión, protección, divulgación y salvaguarda del patrimonio cultural funzano
Rubro	2.3.2.02.02.008.3302.161.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

Línea Estratégica	CULTURA Y DEPORTE
Programa	Creación e innovación artística y cultural
Nombre del Proyecto y Código BPIN	APOYO, CREACIÓN E INNOVACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE FUNZA - 2024252860027
Producto	Número de versiones realizadas del Festival Zaquesazipa
Meta de Producto	150 - Fomentar el arte, cultura y saberes llevando a cabo 4 versiones del Festival de Arte y Cultura Zaquesazipa.
Rubro	2.3.2.02.02.009.3301.150.1 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES - Fuente -1- TRANSFERENCIAS MUNICIPALES

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

OBJETO	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN A TRAVES DE LA PROMOCIÓN Y PROMULGACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**

Clasificador UNSPSC –

Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NÚMERO
11000000	11110000	11111800	Arcillas
11000000	11120000	11121600	Madera
11000000	11120000	11121800	Fibras de plantas
11000000	11120000	11122000	Productos de madera diseñados
11000000	11160000	11162300	Cueros
13000000	13110000	13111000	Resinas
14000000	14110000	14111500	Papel de imprenta y papel de escribir
14000000	14110000	14111600	Papel fantasía
14000000	14120000	14121900	Papel prensa y de offset
20000000	20100000	20101500	Equipo de corte
44000000	44110000	44111500	Agendas y accesorios
45000000	45100000	45101500	Maquinaria y equipo de imprenta
49000000	49100000	49101700	Premios
53000000	53100000	53101800	Abrigos y chaquetas
53000000	53100000	53102500	Accesorios de vestir
53000000	53100000	53103000	Camisetas
55000000	55100000	55101500	Publicaciones impresas
55000000	55120000	55121700	Señalización
56000000	56140000	56141500	Adornos cerámicos para el hogar
60000000	60100000	60101600	Diplomas o certificados educativos
60000000	60100000	60102300	Libros de lectura y recursos
60000000	60120000	60121000	Arte
60000000	60120000	60123500	Materiales de artesanía de cuero
73000000	73150000	73151900	Servicios a la industria de impresión
82000000	82100000	82101500	Publicidad impresa
82000000	82100000	82101800	Servicios de agencia de publicidad
82000000	82110000	82111800	Servicios editoriales y de soporte
82000000	82120000	82121500	Impresión
82000000	82120000	82121900	Empaste de libros
86000000	86130000	86131500	Bellas Artes
93000000	93140000	93141700	Cultura

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción Técnica del Objeto a contratar

Para este proceso se requerirán los siguientes elementos:

No	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	VOLANTES	MILLAR DE VOLANTES PUBLICITARIOS TAMAÑO 21.5X14 CM (MEDIA CARTA) PAPEL POPALCOTE DE 150GR IMPRESOS 4X0 TINTAS DIFERENTES DISEÑOS, DISEÑO OTORGADO POR LA ENTIDAD	MILLAR	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstruccionccb@gmail.com

	2	PENDÓN	PENDÓN EN BANNER DE 13 ONZAS, IMPRESIÓN DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN (1440 DPI) TAMAÑO 2X1 MTRS. EN DIFERENTES ARTES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD, CON OJALETE O TUBO PLASTICO DE ACUERDO A LO SOLICITADO	UNID.	1
	3	PENDÓN CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA	IMPRESIÓN DE PENDÓN PARA ARAÑA, EN LONA BANNER DE 13 ONZ, IMPRESO A FULL COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN (1440 DPI) TAMAÑO 2MTS X 1MTS, CON OJALETE METÁLICO. CON ARAÑA PLÁSTICA O METALICA, DISEÑO OTORGADO POR LA ENTIDAD	UNID.	1
	4	METRO CUADRADO DE BANNER	METRO CUADRADO DE IMPRESION DE 1.440 DPI, SOBRE BANNER DE 13 ONZAS FULL COLOR CON TUBO PLASTICO DE 1 CMT DE DIAMETRO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR CON CORDON PARA COLGAR Y TENSAR, SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNID.	1
	5	METRO CUADRADO DE BANNER INSTALADO	METRO CUADRADO DE IMPRESIÓN A 1.440 DPI, SOBRE BANNER DE 13 ONZAS CON BOLSILLO Y OJALETES, INSTALADO Y DESINSTALADO. DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
	6	AFICHES	MILLAR DE IMPRESIÓN DE AFICHES EN TAMAÑO MEDIO PLIEGO (70X50 CM), EN PAPEL PROPALCOTE 150 GR ESMALTADO BRILLANTE REFILADO E IMPRESO A FULL COLOR 4X0 TINTAS Y PLASTIFICADO BRILLANTE DRIVE. DISEÑO OTORGADO POR LA ENTIDAD	MILLAR	1
	7	PROGRAMACION	IMPRESIÓN PROGRAMACIONES TIPO LIBRILLO COCIDO, 4X4 TINTAS A FULL COLOR 48 PÁGINAS, EN PLOPALCOTE 150 GR ESMALTADO BRILLANTE. TAMAÑO ABIERTO (44X29 CM), TROQUELADOS, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ENTIDAD	UNID.	1
	8	PROGRAMACIÓN	PAPEL PROPALCOTE TAMAÑO OFICIO 33X 28 CMTS, DE 115 GR, PLASTIFICADO MATE TINTAS 4X4	UNID.	1
	9	GORRA BEISBOLERA	GORRAS TIPO BEISBOLERA, 6 CASCOS, 90% POLIESTER, 10 % ALGODÓN, BORDADA,	UNID.	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionc.b@gmail.com

		DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD		
10	GORRA TRUCKER	GORRAS TIPO TRUCKER PARA SUBLIMACION, CON MALLA EN LA PARTE DE ATRÁS CON ESTAMPADA EN LA PARTE FRONTAL. DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
11	CAMISETAS	CAMISETA CUELLO REDONDO (T-SHIRT) MATERIAL PIEL DE DURAZNO 100% POLIESTER, SUBLIMADAS EN LA TOTALIDAD DE LA PRENDA Y CONFECCIONADAS SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
12	CAMISETAS	CAMISETAS TIPO (T-SHIRT) CUELLO REDONDO EN PIEL DE DURAZNO DE 160 GRS, MARCADAS EN SCREEN O SUBLIMADAS A TAMAÑO 22 X 35, SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
13	RECONOCIMIENTO EN ACRILICO	RECONOCIMIENTO DE 20 CMTRS DE ALTO POR 10 DE ANCHO, EN ACRILICO ORIGINAL DE 8 MILIMETROS DE ESPESOR, CON BASE DE 8 MILIMETROS DE 7 X 12 CMTS, MARCADO CON IMPRESIÓN LASER Y/O CON VINILO ADHESIVO AL ESPEJO, SEGÚN DISEÑOS OTORGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
14	TARJETA DE INVITACIÓN	TARJETA DE INVITACION DE 14X21 CMTS, EN PAPEL ESMALTADO DE 200 GRS, PERSONALIZADA IMPRESAS AFULL COLOR POR UNA CARA CON SOBRE IMPRESO A 1X0 TINTAS, SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UNID.	1
15	CERTIFICADOS	CERTIFICADO TIPO DIPLOMA EN PROPALCOTE DE 300GR IMPRESO 4X0 TAMAÑO CARTA (21X28) PERSONALIZADO SEGÚN LISTADO. DISEÑO OTORGADO POR LA ENTIDAD	UNID.	1
16	SEPARADORES DE LIBRO	MILLAR DE SEPARADORES DE LIBROS IMPRESOS POR DOS CARAS 4X4 TINTAS FULL COLOR, DIMENSIÓN 5.5 M. X 17 CM, EN PROPALCOTE 300 GR PLASTIFICADO MATE POR AMBAS CARAS CON FORMAS PERSONALIZADAS, TROQUELADOS CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN. (DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO)	MILLAR	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargues@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	17	CARTILLA CATEDRA FUNZANA	CARTILLA CÁTEDRA FUNZANA TAMAÑO MEDIA CARTA CERRADA (16 A 24 PAGINAS). CARATULA EN COTE 200GR PLASTIFICADO BRILLANTE, IMPRESA 4X0. HOJAS INTERNAS IMPRESAS 4X4 EN PAPEL BOND 90GR COCIDAS CON GANCHOS.	UNID.	1
	18	REVISTA ALONDRA	IMPRESIÓN DE REVISTA, FORMATO TABLOIDE, (43,2 x 33 CM) ABIERTO, 40 PAGINAS INTERNAS EN PROPLACOTE DE 115 GRS, 4X4 TINTAS, PORTADA EN PROPLACOTE DE 240 GRS, 4X0 TINTAS, PLASTIFICADO MATE COCIDAS CON GANCHOS METALICO	UNID.	1
	19	LIBRO ANTOLOGIA POESIA Y NARRATIVA	LIBRO TAMAÑO OFICIO ABIERTO (16,0 X 21,5 CM) PAPEL BULKY 70 GR BEIGE, PEGADO HOT MELT Y COSIDO, TINTAS 1*1 PORTADAS: PAPEL PROPALCOTE DE 240GR, PLASTIFICADO MATE , PESTAÑAS LATERALES DE 8CM, TINTAS 4X0. INCLUYE: DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN, ILUSTRACIÓN, IMPRESIÓN. 180 PÁGINAS + PORTADAS	UNID.	1
	20	LIBRO HISTORIA DE FUNZA	LIBRO OFICIO ABIERTO (16,0 X 21,5 CM) PROPALCOTE DE 90 GRS 4X4 TINTAS, PEGADO HOT MELT Y COSIDO, PORTADAS: EN TAPA DURA CARTON DE 3 MILIMETROS, IMPRESION SOBRE PROPALCOTE DE 115 GRS FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE, COLAMINADO Y GUARDAS BLANCAS. INCLUYE: DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN, ILUSTRACIÓN, IMPRESIÓN. 180 PÁGINAS + PORTADAS	UNID.	1
	21	LIBRO HISTORIA DE FUNZA (OPCION 2)	LIBRO OFICIO ABIERTO (16,0 X 21,5 CM) PROPALCOTE DE 90 GRS 4X4 TINTAS, PEGADO HOT MELT Y COSIDO, PORTADAS: PORTADA Y CONTRAPORTADA EN PROPALCOTE DE 240 GRS, IMPRESION FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE. INCLUYE: DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN, ILUSTRACIÓN, IMPRESIÓN. 180 PÁGINAS + PORTADAS	UNID.	1
	22	PLEGABLE	PLEGABLE EN PROPALCOTE DE 240 GRS, 50 X 35 CMTS, 4X4 TINTAS, GRAFADO Y PLEGADO	UNID.	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN BACATÁ

MARQUES DE SAN JORGE

icontec ISO 9001 SC-CER727458

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

		EN 8 CUERPOS CADA UNO DE 12,5 X 17,5 CMTS, LA PIEZA SE DEBE ENTREGAR DOBLADA Y FINZALIZADA 12,5 17, 5 CMTS. SEGUN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
23	ESCARAPELAS	IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS EN PAPEL PLOPALCOTE 240 GR, CON PORTA ESCARAPELAS PLÁSTICA DE PVC CON MOSQUETÓN Y CINTA MARCADAS EN SUBLIMACION POR LAS DOS CARAS SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
24	VINILO ADHESIVO	METRO CUADRADO DE VINILO ADHESIVO IMPRESO AFULL COLOR 1.440 DPI, INSTALADO SEGÚN INDICACIONES Y DISEÑO ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
25	FOTOGRAFÍAS	METRO DE IMPRESIÓN SOBRE PAPEL FOTOGRÁFICO, IMPRESIÓN FULL COLOR EN ALTA RESOLUCION	METRO	1
26	DIPLOMAS. ACTAS DE GRADO Y CARPETAS	CARPETA PARA GRADUACIONES. CONTIENE: PORTA TÍTULO EN CUERO ESTAMPADO AL CALOR TAMAÑO OCTAVO (35X25), DIPLOMA Y ACTA DE GRADO IMPRESO EN LASER MATERIAL PAPEL METALIZADO, SEGUN DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
27	ESTOLAS AMARILLAS BORDADAS	TELA LINO POLIESTER 140 X10 CMTS COLOR AMARILLO, TECNICA DE IMPRESIÓN DTF (TAMAÑO DEL LOGO 10x10cm)	UNID.	1
28	AGENDAS ARGOLLADAS	AGENDA TAPA DURA SOBRE CARTON IMPRESIÓN SOBRE PROPALCOTE DE 115 GRS, 4X0 PLASTIFICADO MATE.100 PAGINAS INTERNAS 1X1 TINTAS TAMAÑO 20X14 CM, cuadriculadas ANILLADO DOBLE O. DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
29	AGENDAS EN MATERIAL ECOLOGICO	AGENDA SENCILLA DE 12 CMS X 15 CMS, MARCADA CON LOGO GRABADO O IMPRESO 1 TINTA, ARGOLLADO, PORTADA EN MATERIAL CARTÓN ECOLÓGICO, INTERIOR 50 HOJAS EN PAPEL BOND CUADRICULADO CON LOGOS EN PORTADA Y PÁGINAS INTERIORES	UNID.	1
30	ESFEROS	ESFERO PLÁSTICO RETRÁCTIL PUBLICITARIO GAMA ALTA,	UNID.	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

		TINTA GEL MARCADO EN TAMPOGRAFIA A UNA TINTA. DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD		
31	CARNET	CARNET EN TESLIN TAMAÑO 8,5X5,3 CM IMPRESO A COLOR POR LAS DOS CARAS, PORTA CARNET Y CINTA MARCADA EN SUBLIMACION POR LAS DOS CARAS CON MOSQUETON, ARTES OTORGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
32	PORTA CARNET CON CINTA	PORTA CARNET Y CINTA MARCADA EN SUBLIMACION POR LAS DOS CARAS CON MOSQUETON, ARTES OTORGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1
33	SEÑALETICA	SEÑALÉTICA PLACA DE SEÑALIZACIÓN TAMAÑO 35X15 MATERIAL ACRÍLICO CRISTAL ORIGINAL DE 4 MM CON VINILO AL ESPEJO Y FOTOLUMINISENTE, INSTALADO CON 4 DISTANCIADORES, DISEÑO OTORGADO POR LA ENTIDAD	UNID.	1
34	BAKING	ELABORACIÓN DE BAKING TIPO SKYLAINE, TUBOS EN ALUMINIO RETRÁCTIL, CON LÁMINAS MAGNÉTICAS Y ESTUCHE PORTÁTIL, CON IMPRESIÓN EN VINILO LAMINADO, LÁMINAS MAGNÉTICAS TIPO BAKING SEGÚN DISEÑO OTORGADO POR EL CCB.	UNID.	1
35	PENDON FACHADA	IMPRESION SOBRE BANNER DE 13 ONZAS, IMPRESIÓN DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN (1440 DPI) TAMAÑO 670 X 270 CM, BOLSILLOS Y GRAFIL PARA TENSAR, LA IMPRESION SE DEBE ENTREGAR INSTALADA Y DESINSTALADA EN LA FECHADA DEL BIBLIOPARQUE MARQUES DE SAN JORGE, CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CURSO DE ALTURAS. 10 MTS DE ALTURA. DISEÑOS OTORGADOS POR EL CCB.	UNID.	1
36	BASTIDOR	BASTIDOR ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2 PULGADAS, PINTURA ELECTROSTATICA, CON IMPRESIÓN SOBRE BANNER DE 13 ONZAS, FULL COLOR DE 2X2 MTS, TENSADA CON ABRAZADERAS A LA PARTE TRASERA DE LA ESTRUCTURA.	UNID.	1
37	BACKING DE TRIPODES	MATERIAL: ALUMINIO RESISTENTE Y LIGERO, IMPRESIÓN EN BANNER,	UNID.	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

			INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTAR, ALTURA MÁXIMA 200 CM, CON IMPRESIÓN EN BANNER DE 13 ONZAS POR LAS DOS CARAS, SE AJUSTA A VARIAS MEDIDAS LA MÁXIMA ES DE 400 CMTS DE ANCHO POR 200CM DE ALTO.		
	38	PENDON ROLL UP	IMPRESIÓN DE 2X1 MTRS, SOBRE BANNER DE 13 ONZAS FULL COLOR A 1.440 DPI CON ESTRUCTURA PORTAPENDONES RETRÁCTIL (ROLL UP) EN ORIENTACIÓN VERTICAL, ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE, LIVIANA, INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTAR. DISEÑO ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNID.	1
	39	BOTILITO	BOTILITO PLASTICO GAMA ALTA DE 400 ML, MARCADOS EN TAMPOGRAFIA A 1 TINTA, EMPACADOS EN CAJA INDIVUIDUAL CON STICKER SEGÚN DISEÑO E INDICACIONES ENTREGADO POR EL CCB.	UNID.	1
	40	BRANDEO VEHÍCULO	METRO CUADRADO DE IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN ALTA RESOLUCION, SOBRE VINILO ADHESIVO POLIMERICO CONFORTABLE, LAMINADO Y/O MICROPERFORADO INCLUYE DESINSTALACION DE IMPRESIÓN ANTERIOR, ALISTAMIENTO DE LAS SUPERFICIES E INSTALACION DE LA NUEVA IMAGEN EN LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD. SEGUN DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.	UNID.	1
	41	CHEQUES	CHEQUES 80 x 40 CMTS, EN VINILO ADHESIVO, PLASTIFICADO MATE, SOBRE BASE DURA (POLIESTILENO)	UNID.	1
	42	CHEQUES	CHEQUES 120 x 60 CMTS, EN VINILO ADHESIVO, PLASTIFICADO MATE, SOBRE BASE DURA (POLIESTILENO)	UNID.	1
	43	BANDERIN	BANDERIN TIPO GOTA DE 255 CMTS DE ALTO, IMPRESIÓN EN TELA SAMBA POR LAS DOS CARAS EN ALTA RESOLUCIÓN, MARCO EN FIBRA DE VIDRIO Y BASE METALICA CON TANQUE, INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTAR, SEGÚN DISEÑO E INDICACIONES DEL CCB.	UNID.	1
	44	MUGS	POSILLO TIPO MUGS EN CERAMICA SUBLIMADOS Y EMPACADOS EN CAJA	UNID.	1

		INDIVIDUAL DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.		
45	RETABLO	RETABLO EN MADERA CON IMPRESION EN CANVA LIENZO 30 X 20 CMTS, EN ALTA RESOLUCION	UNID.	1
46	RETABLO	RETABLO EN MADERA CON IMPRESION EN CANVA LIENZO 30 X 40 CMTS, EN ALTA RESOLUCION	UNID.	1
47	RETABLO	RETABLO EN MADERA CON IMPRESION EN CANVA LIENZO 60 X 50 CMTS, EN ALTA RESOLUCION	UNID.	1
48	RETABLO	RETABLO EN MADERA CON IMPRESION EN CANVA LIENZO 120 X 60 CMTS, EN ALTA RESOLUCION	UNID.	1
49	HABLADOR	HABLADOR PRISMA TRIANGULAR 3 CARAS EN PROPALCOTE DE 300 GRS, 36 X 22 CMTS, CADA CARA DE 12 X 22 CMTS, PESTAÑA DE 22 X 1.5 CMTS PARA PEGUE, IMPRESIÓN A 2 TINTAS, PLASTICADO MATE, ARMADO. DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UNID.	1
50	ROMPETRAFICO	TAMAÑO 150X100 CM, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR A 1440 DPI SOBRE VINILO ADHESIVO EXTRA BLANCO, LAMINADO MATE E INSTALADO SOBRE BASE EN MDF DE 12MM POR AMBAS CARAS, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA Y 2 PATAS METÁLICAS EN TUBO CUADRADO DE 1 1/2" PINTURA ELECTRO ESTATICA.	UNID.	1
51	BOLSA CAMBREL	TAMAÑO 45X35 CON FUELLE ADICIONAL DE 15 CM, TIPO ECOLÓGICA FABRICADA EN CAMBREL DE 80G, MANIJAS PARA CARGAR, ESTAMPADA CON 3 LOGOS A 1 TINTA POR 1 CARA.	UNID.	1
52	RECONOCIMIENTO EN CUERO	RECONOCIMIENTO DE 20 X 20 CMTS, CON LA IMAGEN DEL C.C.B. ELABORARLO EN CUERO NATURAL (TALA), LIBRE DE PINTURAS AL CROMO. TRABAJADO A MANO, MANEJANDO TODAS LAS TÉCNICAS DE MARROQUINERIA ARTESANAL, MARROQUINERIA MANUAL (COSTURA 100% MANUAL), PREFORMA (CON MATRIZ EN MADERA) AHORMADO (FORMA MANUAL) CINCELADO,	UNID.	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

			LABRADO O REPUJADO. CON BASE DE 8 X 30 CMTS, EN CUERO TALA, REPUJADO, PINTADO Y CON COSTURA MANUAL.		
	53	RECONOCIMIENTO EN BRONCE	RECONOCIMIENTO DE 20 X 20 CMTS, EN BRONCE TRABAJADO EN ORFEBRERIA CON LA IMAGEN DEL C.C.B. O SEGÚN EL DISEÑO QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD, CON BASE EN MADERA GRABADA DE 8 X 30 NCMTS, CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNID.	1
	54	RECONOCIMIENTO EN CERAMICA	RECONOCIMIENTO EN CERAMICA DE 20 X 20 CMTS, HORNEADO A 1.220 GRADOS CON LA IMAGEN DEL C.C.B. A. O SEGÚN EL DISEÑO QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD, LETRAS EN RELIEVE, , GROSOR DE 1 CMT, PINTADO CON POLIURETANO EN DORADO ENVEJECIDO CON SELLANTE. BASE EN MADERA GRABADA DE 8 X 30 CMTS, CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR.	UNID.	1
	55	BOTON	BOTON PUBLICITARIO EN METAL DE 5 a 7 CMTS DE DIAMETRO CON GANCHO METALICO PARA AJUSTAR, IMPRESOS A FULL COLOR Y RESINA, SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UND.	1
	56	CHAQUETA ROMPEVIENTOS SUBLIMADA	CHAQUETA ROMPE VIENTOS SUBLIMADAS Y CONFECCIONADAS EN MATERIAL IMPERMEABLE, EN TELA SUPER NYLON, Y NYLON VENDAVAL NAUTICO CERRO SPORT, CON CAPOTA GUARDACAPOTA, BOLSILLOS LATERALES Y PUÑOS RESORTADOS, CON FORRO INTERNO EN ALGODÓN, AJUSTE EN LA CADERA CON CORDON ELASTICO, CIERRE FRONTAL DE CREMALLERA , DOS BORDADOS DE 12 X 12 CM EN EL FRENTE Y UN BORDADO DE 15X20 CM EN LA PARTE TRASERA, TALLAS: XS S M L XL XXL DISEÑOS, COLORES Y DEMAS DESCRIPCION ANTERIOR ESTARAN SUJETAS SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UND.	1
	57	CHAQUETA ROMPEVIENTOS	CHAQUETA ROMPEVIENTOS EN TELA DE ALTA CALIDAD COMO SUPER NYLON, NYLON VENDAVAL, NÁUTICO Y CERRO	UND.	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

		SPORT. RESISTENTE AL AGUA Y AL VIENTO, HILOS E HILAZAS DE POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y CALIDAD EN LAS COSTURAS. FORRO INTERNO EN MALLA, TALLAS DESDE XS HASTA XXXL, MARCADAS EN VINILO TEXTIL O DTF, 2 LOGOS DE 12 X 16 FRENTE, 1 LOGO DE 20 X 14 ESPALDA. DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.		
58	CAMISETA TIPO POLO	CAMISETAS TIPO POLO UNISEX MANGA CORTA, COLOR SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, TALLAS S - M - L - XL - XXL (100% ALGODÓN),INCLUYE DOS BORDADOS DE 6 X 12 CMTS Y DE 8 X 6 CMTS, DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UND.	1
59	CAJA	CAJA IMPRESA FULL COLOR SOBRE MAULE CALIBRE 18, PLASTIFICADA, TROQUELADA, DE 20 X 20 CMTS X 6 CMTS DE ALTO, TAPA CON PESTAÑAS PARA CIERRE. SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UND.	1
60	MANILLAS EN SILICONA	MANILLAS EN SILICONA MARCADAS EN ALTO Y BAJO RELIEVE SEGÚN LAS INDICACIONES Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UND.	1
61	MANILLAS EN TYVEK	MANILLAS EN PAPEL TYVECK TAMAÑO: 2 CM DE ANCHO X 27 CM DE LARGO MARACADAS A UNA TINTA, IMPERMEABLE E IMBORRABLE ADHESIVO DE SEGURIDAD (TROQUELADO DE SEGURIDAD) SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UND.	1
62	PINES	PIN METALICO TROQUELADO, DE 2 X 2 CMTS APROX. IMPRESOS A FULL COLOR, CUBRIMIENTO CON RESINA, PUNTILLA Y MARIPOSA PARA AJUSTAR CON DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UND.	1
63	CAMERINO DUMMIES	CAMERINO INFLABLE CON TECHO EN FORMA DE CUBO DE 3 X 3 MTS, ALTO 2,50 MTS, CON 2 DIVISIONES Y DOS ENTRADAS CADA UNA CON PUERTA EN TELA TIPO LONA, SUBLIMADO CON DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UND.	1
64	DUMMIES INSTITUCIONAL GRANDE	M2 DUMMIE FABRICADO EN TELA CAMPERO IMPRESION DIGITAL A 1440 DPI DE RESOLUCIÓN SOBRE LAFSOL	UND.	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitude-sinstitucionccb@gmail.com

		CAMPER INK CON TINTAS ECOLÓGICAS. MOTOR INTERNO DE 110 VOLTIOS E ILUMINACIÓN INTERNA. MALETA FABRICADA EN TELA POLAR, DEBIDAMENTE MARCADA, CUERDAS DE ANCLAJE		
65	AVISO INSTITUCIONAL EN ACRILICO ILUMINADO	M2 DE AVISO EN ACRÍLICO 100% ORIGINAL DE 3 MILÍMETROS, DOBLE CARA, CON CANTONERA DE 7 CMTS, ILUMINACIÓN LED, EL ACRÍLICO SE DEBE FABRICAR SEGÚN LA COMPOSICIÓN C M Y K , CORTE LASER, INSTALADO. SEGÚN DISEÑOS E INDICACIONES DEL CCB.	UND.	1

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES:

El proponente deberá contar dentro de su equipo de trabajo:

ARTÍCULO	DESCRIPCION	PERFIL Y/O EXPERIENCIA	HIPOCRESÍA
1	Coordinador	- Comunicador social o publicista especializado en comunicación corporativa - Mínimo 10 años de experiencia.	1
2	Diseñador Gráfico	- Profesional en diseño gráfico con diplomado o estudios en comunicación grafica corporativa - Mínimo 10 años de experiencia profesional.	1
3	Líder Artesanal	- Profesional en educación artística o afines - Contar con formación en cerámica - Con una experiencia mínimo de 10 años en el arte de la cerámica	1
4	Artesano en cerámica	- Artista y artesano alfarero - Contar con cursos de obtención de materia prima, decoración y acabado de productos artesanales - Con una experiencia mínimo de 10 años en el arte de la cerámica	1

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

5	Artesano en Marroquinería	- Contar con formación en el oficio del cuero con una duración de mínimo 1.100 horas certificadas. - Curso en montaje de unidades productivas en el área de comercialización de objetos artesanales en cuero combinado con fibras naturales. - Con una experiencia de mínimo 10 años en el arte de la Marroquinería	1
6	Artesano en Orfebrería	- Contar con curso en el programa de fortalecimiento artesanal en orfebrería - Con 5 años de experiencia en el arte de la orfebrería.	1

El proponente junto con su propuesta debe anexar el 100% de los perfiles solicitados y deberá anexar los siguientes documentos para garantizar la prestación de los servicios del equipo mínimo solicitado:

Prestación de los servicios del profesional:

- Hoja de vida
- Cedula
- Certificados que acrediten el perfil solicitado
- Certificaciones que acrediten la experiencia solicitada
- Carta de compromiso de c/u de los perfiles
- Carta de compromiso suscrita por el proponente y la persona que acredite el perfil solicitado.

Nota 1: En caso de que para el presente proceso de selección surja la necesidad de algún ítem no incluido en el presente estudio previo, el supervisor designado solicitará tres (3) cotizaciones en el mercado de dicho ítem con el fin de que se suministre el del menor valor, de acuerdo con dicho valor se validará la propuesta presentada por el contratista determinando elementos, lo cual generará una modificación al contrato por medio de la realización de un otrosí.

Nota 2: los precios de las pre cotizaciones se solicitaron de manera unitaria, y dada la periodicidad con que se requieren por parte de cada área del Centro Cultural Bacatá, el tipo de contrato se realizará por monto agotable para cubrir la necesidad por la totalidad de la presente vigencia fiscal en aras de una debida y planeada actividad contractual y presupuestal.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, LIMITACIÓN A MI-PYME VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Modalidad de Selección y Justificación	**SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA:** La Ley 80 de 1993. Estatuto de Contratación y sus decretos reglamentarios. Ley 1150 del 16 de julio de 2007. *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos"*. Decreto 1082 de 2015: *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*. De conformidad al artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que establece: *"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada Subasta inversa, concurso de méritos y contratación directa"*. La ley 1150 de 2007 desarrolla el principio de selección objetiva señalando los criterios bajo los cuales se debe dar la escogencia del contratista. Teniendo en cuenta que analizadas las modalidades de selección contenidas en la Ley 1150 de 2007, y las características uniformes de los bienes y el rango del presupuesto, se concluye que la selección del contratista que proveerá el SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y AFINES se realizará mediante SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015, las disposiciones vigentes de la ley 80 de 1993, y las demás normas que las modifique y adicionen. **1.9 VERIFICACIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS** Es importante indicar que: *"Los Acuerdos Marco de Precios son de uso obligatorios para las entidades de la rama ejecutiva del poder público, en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Sin perjuicio de que los Organismos Autónomos y de las Ramas Legislativa y Judicial, así como las Entidades Territoriales, puedan adherir a los Acuerdos Marco de Precios."* Así mismo, se precisó en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda de Colombia Compra Eficiente al indicar que: *"Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente. Los organismos autónomos, los de la rama legislativa y judicial y las entidades territoriales pueden adherirse a los Acuerdos Marco de Precios y los demás instrumentos de agregación de demanda suscritos por Colombia Compra Eficiente pero no están obligados a ello."* Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo de Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad en la etapa de planeación del proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios Vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad estatal que trata el inciso primero del Artículo 2.2.1.2.1.2.7 de presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir garantías de que trata la sección III del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de acuerdos marco de precios, a menos que el acuerdo marco de precios respectivo disponga lo contrario. El Centro Cultural Bacatá verificó previamente la página de la Tienda virtual del Estado Colombiano para constatar si los elementos que se pretenden adquirir se encuentran contenidos en un acuerdo marco de precios, al realizar la consulta, se pudo evidenciar que dentro del catálogo no hay ningún acuerdo marco que ofrezca los bienes que aquí se requieren. **Limitación de la convocatoria a MIPYME**

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a MiPymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)". Negrilla y subrayado fuera del texto original

Que de acuerdo con el primer requisito establecido en el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, se evidencia que el umbral para limitar las convocatorias a Mipyme corresponde a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($537,781,250) vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, según lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en el portal de contratación SECOP II, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso aquí señalado asciende a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000)** se concluye que el presente proceso de selección **ES SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYMES**, por cuanto se encuentra en el umbral de referencia.

Para acreditar el segundo requisito del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, y de acuerdo con el cronograma establecido en el presente proceso de selección, se requiere recibir solicitudes de por lo menos **dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**, para tal efecto deberán aportar los siguientes documentos:

"(...) ***1. Las personas naturales*** *mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. Las personas jurídicas *mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo*

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

	sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. ***Parágrafo 3.*** *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.* ***Parágrafo 4.*** *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (...)"* En cumplimiento con lo establecido en el numeral 3 y 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, los interesados en presentar solicitud de limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, deberán tener en cuenta lo siguiente: **1.** Se debe solicitar de Manera expresa "Limitar a MIPYMES" el presente proceso de selección. **2.** Las solicitudes deben ser enviadas dentro del término señalado en el Cronograma del Proceso. **3.** Se deben allegar los documentos enunciados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por Decreto 1860 de 2021. **4.** De presentarse solicitudes por parte de uniones temporales o consorcios que quieran participar en este proceso de selección deberán estar integrados únicamente por MIPYMES y cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por artículo 5º del Decreto 1860 de 2021. **5.** En caso de no recibirse mínimo dos (2) solicitudes de MIPYMES para que la convocatoria sea limitada, o en el evento de presentarse y no cumplan con los requisitos establecidos, podrán participar todas las personas señaladas en el numeral 1.1 de la presente invitación.
Análisis del Sector	Considerando que la contratación de los servicios y suministros relacionados en el numeral 5 Condiciones técnicas exigidas, se procedió a hacer un estudio de mercado, dicha información es utilizada para sustentar y justificar los valores del actual proceso de contratación. Para determinar el valor de referencia de los servicios y los bienes se toma el promedio del valor unitario de las cotizaciones recibidas.

No	ITEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MAR ADENTRO VALOR IVA INCLUIDO	IWAI VALOR IVA INCLUIDO	VECTOR VALOR IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO A CONTRATAR
1	VOLANTES	MILLAR DE VOLANTES PUBLICITARIOS TAMAÑO 21.5X14 CM (MEDIA CARTA) PAPEL POPALCOTE DE 150GR IMPRESOS 4X0 TINTAS DIFERENTES DISEÑOS, DISEÑO OTORGADO POR LA ENTIDAD	MILLAR	1	$ 577.150	$ 574.770	$ 573.580	**$ 575.167**
2	PENDÓN	PENDÓN EN BANNER DE 13 ONZAS, IMPRESIÓN DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN (1440 DPI) TAMAÑO 2X1 MTRS. EN DIFERENTES ARTES SOLICITADOS POR LA ENTIDAD,CON OJALETE O TUBO PLASTICO DE ACUERDO A LO SOLICITADO	UNID.	1	$ 97.580	$ 104.125	$ 102.340	**$ 101.348**
3	PENDÓN CON ESTRUCTURA TIPO ARAÑA	IMPRESIÓN DE PENDÓN PARA ARAÑA, EN LONA BANNER DE 13 ONZ, IMPRESO A FULL COLOR DE ALTA RESOLUCIÓN (1440 DPI) TAMAÑO 2MTS X 1MTS, CON OJALETE METÁLICO. CON ARAÑA PLÁSTICA O METALICA, DISEÑO OTORGADO POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 399.840	$ 395.080	$ 392.700	**$ 395.873**
4	METRO CUADRADO DE BANNER	METRO CUADRADO DE IMPRESION DE 1.440 DPI, SOBRE BANNER DE	UNID.	1	$ 99.663	$ 106.505	$ 104.720	**$ 103.629**

		13 ONZAS FULL COLOR CON TUBO PLASTICO DE 1 CMT DE DIAMETRO EN LA PARTE SUPERIOR E INFERIOR CON CORDON PARA COLGAR Y TENSAR, SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.						
5	METRO CUADRADO DE BANNER INSTALADO	METRO CUADRADO DE IMPRESIÓN A 1.440 DPI, SOBRE BANNER DE 13 ONZAS CON BOLSILLO Y OJALETES, INSTALADO Y DESINSTALADO. DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 118.845	$ 118.405	$ 116.620	**$ 117.957**
6	AFICHES	MILLAR DE IMPRESIÓN DE AFICHES EN TAMAÑO MEDIO PLIEGO (70X50 CM), EN PAPEL PROPALCOTE 150 GR ESMALTADO BRILLANTE REFILADO E IMPRESO A FULL COLOR 4X0 TINTAS Y PLASTIFICADO BRILLANTE DRIVE. DISEÑO OTORGADO POR LA ENTIDAD	MILLAR	1	$ 2.510.305	$ 2.539.460	$ 2.499.000	**$ 2.516.255**
7	PROGRAMACION	IMPRESIÓN PROGRAMACIONES TIPO LIBRILLO COCIDO, 4X4 TINTAS A FULL COLOR 48 PÁGINAS, EN PLOPALCOTE 150 GR ESMALTADO BRILLANTE. TAMAÑO ABIERTO (44X29 CM), TROQUELADOS, SEGÚN DISEÑO ENTREGADO POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 11.733	$ 11.638	$ 11.424	**$ 11.599**
8	PROGRAMACIÓN	PAPEL PROPALCOTE TAMAÑO OFICIO 33X 28 CMTS, DE 115 GR, PLASTIFICADO MATE TINTAS 4X4	UNID.	1	$ 3.308	$ 2.927	$ 2.737	**$ 2.991**
9	GORRA BEISBOLERA	GORRAS TIPO BEISBOLERA, 6 CASCOS, 90% POLIESTER, 10 % ALGODÓN, BORDADA, DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 32.904	$ 32.368	$ 30.345	**$ 31.872**
10	GORRA TRUCKER	GORRAS TIPO TRUCKER PARA SUBLIMACION, CON MALLA EN LA PARTE DE ATRÁS CON ESTAMPADA EN LA PARTE FRONTAL. DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 28.536	$ 27.846	$ 26.775	**$ 27.719**
11	CAMISETAS	CAMISETA CUELLO REDONDO (T-SHIRT) MATERIAL PIEL DE DURAZNO 100% POLIESTER, SUBLIMADAS EN LA TOTALIDAD DE LA PRENDA Y CONFECCIONADAS SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 50.397	$ 49.861	$ 49.385	**$ 49.881**
12	CAMISETAS	CAMISETAS TIPO (T-SHIRT) CUELLO REDONDO EN PIEL DE DURAZNO DE 160 GRS, MARCADAS EN SCREEN O SUBLIMADAS A TAMAÑO 22 X 35 , SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 39.270	$ 40.222	$ 38.080	**$ 39.191**
13	RECONOCIMIENTO EN ACRILICO	RECONOCIMIENTO DE 20 CMTRS DE ALTO POR 10 DE ANCHO, EN ACRILICO ORIGINAL DE 8 MILIMETROS DE ESPESOR, CON BASE DE 8 MILIMETROS DE 7 X 12 CMTS, MARCADO CON IMPRESIÓN LASER Y/O CON VINILO ADHESIVO AL ESPEJO, SEGÚN DISEÑOS OTORGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 236.215	$ 234.906	$ 226.100	**$ 232.407**
14	TARJETA DE INVITACIÓN	TARJETA DE INVITACION DE 14X21 CMTS, EN PAPEL ESMALTADO DE 200 GRS, PERSONALIZADA IMPRESAS AFULL COLOR POR UNA CARA CON	UNID.	1	$ 26.299	$ 25.466	$ 24.990	**$ 25.585**

centraculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

		SOBRE IMPRESO A 1X0 TINTAS, SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.							
15	CERTIFICADOS	CERTIFICADO TIPO DIPLOMA EN PROPALCOTE DE 300GR IMPRESO 4X0 TAMAÑO CARTA (21X28) PERSONALIZADO SEGÚN LISTADO. DISEÑO OTORGADO POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 10.829	$ 10.413	$ 9.520	**$ 10.254**
16	SEPARADORES DE LIBRO	MILLAR DE SEPARADORES DE LIBROS IMPRESOS POR DOS CARAS 4X4 TINTAS FULL COLOR, DIMENSIÓN 5.5 M. X 17 CM, EN PROPALCOTE 300 GR PLASTIFICADO MATE POR AMBAS CARAS CON FORMAS PERSONALIZADAS, TROQUELADOS CON MUESTRA DE IMPRESIÓN PARA APROBACIÓN. (DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SUPERVISIÓN DEL CONTRATO)	MILLAR	1	$ 1.174.649	$ 1.174.173	$ 1.172.150	**$ 1.173.657**
17	CARTILLA CATEDRA FUNZANA	CARTILLA CÁTEDRA FUNZANA TAMAÑO MEDIA CARTA CERRADA (16 A 24 PAGINAS). CARATULA EN COTE 200GR PLASTIFICADO BRILLANTE, IMPRESA 4X0. HOJAS INTERNAS IMPRESAS 4X4 EN PAPEL BOND 90GR COCIDAS CON GANCHOS.	UNID.	1	$ 23.919	$ 22.848	$ 21.420	**$ 22.729**
18	REVISTA ALONDRA	IMPRESIÓN DE REVISTA, FORMATO TABLOIDE, (43,2 x 33 CM) ABIERTO, 40 PAGINAS INTERNAS EN PROPLACOTE DE 115 GRS, 4X4 TINTAS, PORTADA EN PROPLACOTE DE 240 GRS, 4X0 TINTAS, PLASTIFICADO MATE COCIDAS CON GANCHOS METALICO	UNID.	1	$ 33.439	$ 32.487	$ 22.789	**$ 29.572**
19	LIBRO ANTOLOGIA POESIA Y NARRATIVA	LIBRO TAMAÑO OFICIO ABIERTO (16,0 X 21,5 CM) PAPEL BULKY 70 GR BEIGE, PEGADO HOT MELT Y COSIDO, TINTAS 1*1 PORTADAS: PAPEL PROPALCOTE DE 240GR, PLASTIFICADO MATE , PESTAÑAS LATERALES DE 8CM, TINTAS 4X0. INCLUYE: DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN, ILUSTRACIÓN, IMPRESIÓN. 180 PÁGINAS + PORTADAS	UNID.	1	$ 39.389	$ 38.616	$ 36.890	**$ 38.298**
20	LIBRO HISTORIA DE FUNZA	LIBRO OFICIO ABIERTO (16,0 X 21,5 CM) PROPALCOTE DE 90 GRS 4X4 TINTAS, PEGADO HOT MELT Y COSIDO, PORTADAS: EN TAPA DURA CARTON DE 3 MILIMETROS, IMPRESION SOBRE PROPALCOTE DE 115 GRS FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE, COLAMINADO Y GUARDAS BLANCAS. INCLUYE: DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN, ILUSTRACIÓN, IMPRESIÓN. 180 PÁGINAS + PORTADAS	UNID.	1	$ 35.700	$ 55.573	$ 53.550	**$ 48.274**
21	LIBRO HISTORIA DE FUNZA (OPCION 2)	LIBRO OFICIO ABIERTO (16,0 X 21,5 CM) PROPALCOTE DE 90 GRS 4X4 TINTAS, PEGADO HOT MELT Y COSIDO, PORTADAS: PORTADA Y CONTRAPORTADA EN PROPALCOTE DE 240 GRS, IMPRESION FULL COLOR, PLASTIFICADO MATE. INCLUYE: DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, EDICIÓN, ILUSTRACIÓN, IMPRESIÓN. 180 PÁGINAS + PORTADAS	UNID.	1	$ 32.130	$ 50.575	$ 48.671	**$ 43.792**

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

22	PLEGABLE	PLEGABLE EN PROPALCOTE DE 240 GRS, 50 X 35 CMTS, 4X4 TINTAS, GRAFADO Y PLEGADO EN 8 CUERPOS CADA UNO DE 12,5 X 17,5 CMTS, LA PIEZA SE DEBE ENTREGAR DOBLADA Y FINZALIZADA 12,5 17, 5 CMTS. SEGUN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNID.	1	$ 4.177	$ 4.117	$ 3.927	**$ 4.074**
23	ESCARAPELAS	IMPRESIÓN DE ESCARAPELAS EN PAPEL PLOPALCOTE 240 GR, CON PORTA ESCARAPELAS PLÁSTICA DE PVC CON MOSQUETÓN Y CINTA MARCADAS EN SUBLIMACION POR LAS DOS CARAS SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 21.599	$ 20.349	$ 19.635	**$ 20.528**
24	VINILO ADHESIVO	METRO CUADRADO DE VINILO ADHESIVO IMPRESO AFULL COLOR 1.440 DPI, INSTALADO SEGÚN INDICACIONES Y DISEÑO ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 106.029	$ 108.766	$ 107.100	**$ 107.298**
25	FOTOGRAFÍAS	METRO DE IMPRESIÓN SOBRE PAPEL FOTOGRÁFICO, IMPRESIÓN FULL COLOR EN ALTA RESOLUCION	METRO	1	$ 45.399	$ 44.268	$ 42.840	**$ 44.169**
26	DIPLOMAS. ACTAS DE GRADO Y CARPETAS	CARPETA PARA GRADUACIONES. CONTIENE: PORTA TÍTULO EN CUERO ESTAMPADO AL CALOR TAMAÑO OCTAVO (35X25), DIPLOMA Y ACTA DE GRADO IMPRESO EN LASER MATERIAL PAPEL METALIZADO, SEGUN DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 20.349	$ 19.873	$ 148.750	**$ 62.991**
27	ESTOLAS AMARILLAS BORDADAS	TELA LINO POLIESTER 140 X10 CMTS COLOR AMARILLO, TECNICA DE IMPRESIÓN DTF (TAMAÑO DEL LOGO 10x10cm)	UNID.	1	$ 116.799	$ 118.346	$ 117.810	**$ 117.651**
28	AGENDAS ARGOLLADAS	AGENDA TAPA DURA SOBRE CARTON IMPRESIÓN SOBRE PROPALCOTE DE 115 GRS, 4X0 PLASTIFICADO MATE.100 PAGINAS INTERNAS 1X1 TINTAS TAMAÑO 20X14 CM, cuadriculadas ANILLADO DOBLE O. DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 45.339	$ 47.243	$ 46.410	**$ 46.331**
29	AGENDAS EN MATERIAL ECOLOGICO	AGENDA SENCILLA DE 12 CMS X 15 CMS, MARCADA CON LOGO GRABADO O IMPRESO 1 TINTA, ARGOLLADO, PORTADA EN MATERIAL CARTÓN ECOLÓGICO, INTERIOR 50 HOJAS EN PAPEL BOND CUADRICULADO CON LOGOS EN PORTADA Y PÁGINAS INTERIORES	UNID.	1	$ 32.249	$ 31.476	$ 29.750	**$ 31.158**
30	ESFEROS	ESFERO PLÁSTICO RETRÁCTIL PUBLICITARIO GAMA ALTA, TINTA GEL MARCADO EN TAMPOGRAFIA A UNA TINTA. DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 10.829	$ 9.758	$ 8.925	**$ 9.837**
31	CARNET	CARNET EN TESLIN TAMAÑO 8,5X5,3 CM IMPRESO A COLOR POR LAS DOS CARAS, PORTA CARNET Y CINTA MARCADA EN SUBLIMACION POR LAS DOS CARAS CON MOSQUETON, ARTES OTORGADOS POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 21.539	$ 20.706	$ 19.635	**$ 20.627**
32	PORTA CARNET CON CINTA	PORTA CARNET Y CINTA MARCADA EN SUBLIMACION POR LAS	UNID.	1	$ 16.779	$ 16.422	$ 16.065	**$ 16.422**

		DOS CARAS CON MOSQUETON, ARTES OTORGADOS POR LA ENTIDAD						
33	SEÑALETICA	SEÑALÉTICA PLACA DE SEÑALIZACIÓN TAMAÑO 35X15 MATERIAL ACRÍLICO CRISTAL ORIGINAL DE 4 MM CON VINILO AL ESPEJO Y FOTOLUMINISENTE, INSTALADO CON 4 DISTANCIADORES, DISEÑO OTORGADO POR LA ENTIDAD	UNID.	1	$ 7.039	$ 69.496	$ 69.615	**$ 48.717**
34	BAKING	ELABORACIÓN DE BAKING TIPO SKYLAINE, TUBOS EN ALUMINIO RETRÁCTIL, CON LÁMINAS MAGNÉTICAS Y ESTUCHE PORTÁTIL, CON IMPRESIÓN EN VINILO LAMINADO, LÁMINAS MAGNÉTICAS TIPO BAKING SEGÚN DISEÑO OTORGADO POR EL CCB.	UNID.	1	$ 2.864.330	$ 3.088.050	$ 3.058.300	**$ 3.003.560**
35	PENDON FACHADA	IMPRESION SOBRE BANNER DE 13 ONZAS, IMPRESIÓN DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN (1440 DPI) TAMAÑO 670 X 270 CM, BOLSILLOS Y GRAFIL PARA TENSAR, LA IMPRESION SE DEBE ENTREGAR INSTALADA Y DESINSTALADA EN LA FECHADA DEL BIBLIOPARQUE MARQUES DE SAN JORGE, CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CURSO DE ALTURAS. 10 MTS DE ALTURA. DISEÑOS OTORGADOS POR EL CCB.	UNID.	1	$ 2.124.150	$ 2.058.700	$ 1.963.500	**$ 2.048.783**
36	BASTIDOR	BASTIDOR ESTRUCTURA METALICA EN TUBO CUADRADO DE 2 PULGADAS, PINTURA ELECTROSTATICA, CON IMPRESIÓN SOBRE BANNER DE 13 ONZAS, FULL COLOR DE 2X2 MTS, TENSADA CON ABRAZADERAS A LA PARTE TRASERA DE LA ESTRUCTURA.	UNID.	1	$ 1.523.200	$ 1.832.600	$ 1.963.500	**$ 1.773.100**
37	BACKING DE TRIPODES	MATERIAL: ALUMINIO RESISTENTE Y LIGERO, IMPRESIÓN EN BANNER,INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTAR,ALTURA MÁXIMA 200 CM, CON IMPRESIÓN EN BANNER DE 13 ONZAS POR LAS DOS CARAS , SE AJUSTA A VARIAS MEDIDAS LA MÁXIMA ES DE 400 CMTS DE ANCHO POR 200CM DE ALTO.	UNID.	1	$ 1.963.500	$ 2.225.300	$ 2.320.500	**$ 2.169.767**
38	PENDON ROLL UP	IMPRESIÓN DE 2X1 MTRS, SOBRE BANNER DE 13 ONZAS FULL COLOR A 1.440 DPI CON ESTRUCTURA PORTAPENDONES RETRÁCTIL (ROLL UP) EN ORIENTACIÓN VERTICAL, ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE, LIVIANA, INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTAR. DISEÑO ENTREGADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNID.	1	$ 505.750	$ 570.010	$ 559.300	**$ 545.020**
39	BOTILITO	BOTILITO PLASTICO GAMA ALTA DE 400 ML, MARCADOS EN TAMPOGRAFIA A 1 TINTA, EMPACADOS EN CAJA INDIVUIDUAL CON STICKER SEGÚN DISEÑO E INDICACIONES ENTREGADO POR EL CCB.	UNID.	1	$ 29.929	$ 29.274	$ 29.750	**$ 29.651**
40	BRANDEO VEHÍCULO	METRO CUADRADO DE IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR EN ALTA RESOLUCION, SOBRE VINILO ADHESIVO	UNID.	1	$ 181.475	$ 179.690	$ 172.550	**$ 177.905**

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstruccionccb@gmail.com

		POLIMERICO CONFORTABLE, LAMINADO Y/O MICROPERFORADO INCLUYE DESINSTALACION DE IMPRESIÓN ANTERIOR, ALISTAMIENTO DE LAS SUPERFICIES E INSTALACION DE LA NUEVA IMAGEN EN LOS VEHICULOS DE LA ENTIDAD. SEGUN DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.						
41	CHEQUES	CHEQUES 80 x 40 CMTS, EN VINILO ADHESIVO, PLASTIFICADO MATE, SOBRE BASE DURA (POLIESTILENO)	UNID.	1	$ 88.417	$ 91.035	$ 89.250	**$ 89.567**
42	CHEQUES	CHEQUES 120 x 60 CMTS, EN VINILO ADHESIVO, PLASTIFICADO MATE, SOBRE BASE DURA (POLIESTILENO)	UNID.	1	$ 161.840	$ 180.880	$ 178.500	**$ 173.740**
43	BANDERIN	BANDERIN TIPO GOTA DE 255 CMTS DE ALTO, IMPRESIÓN EN TELA SAMBA POR LAS DOS CARAS EN ALTA RESOLUCIÓN, MARCO EN FIBRA DE VIDRIO Y BASE METALICA CON TANQUE, INCLUYE BOLSO PARA TRANSPORTAR, SEGÚN DISEÑO E INDICACIONES DEL CCB.	UNID.	1	$ 465.290	$ 460.530	$ 458.150	**$ 461.323**
44	MUGS	POSILLO TIPO MUGS EN CERAMICA SUBLIMADOS Y EMPACADOS EN CAJA INDIVIDUAL DE ACUERDO A LOS DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD.	UNID.	1	$ 20.349	$ 19.873	$ 19.635	**$ 19.952**
45	RETABLO	RETABLO EN MADERA CON IMPRESION EN CANVA LIENZO 30 X 20 CMTS, EN ALTA RESOLUCION	UNID.	1	$ 105.910	$ 113.050	$ 107.100	**$ 108.687**
46	RETABLO	RETABLO EN MADERA CON IMPRESION EN CANVA LIENZO 30 X 40 CMTS, EN ALTA RESOLUCION	UNID.	1	$ 109.480	$ 124.950	$ 119.000	**$ 117.810**
47	RETABLO	RETABLO EN MADERA CON IMPRESION EN CANVA LIENZO 60 X 50 CMTS, EN ALTA RESOLUCION	UNID.	1	$ 124.950	$ 143.990	$ 136.850	**$ 135.263**
48	RETABLO	RETABLO EN MADERA CON IMPRESION EN CANVA LIENZO 120 X 60 CMTS, EN ALTA RESOLUCION	UNID.	1	$ 174.930	$ 217.770	$ 214.200	**$ 202.300**
49	HABLADOR	HABLADOR PRISMA TRIANGULAR 3 CARAS EN PROPALCOTE DE 300 GRS, 36 X 22 CMTS, CADA CARA DE 12 X 22 CMTS, PESTAÑA DE 22 X 1.5 CMTS PARA PEGUE, IMPRESIÓN A 2 TINTAS, PLASTICADO MATE, ARMADO. DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UNID.	1	$ 2.142	$ 2.118	$ 2.202	**$ 2.154**
50	ROMPETRAFICO	TAMAÑO 150X100 CM, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR A 1440 DPI SOBRE VINILO ADHESIVO EXTRA BLANCO, LAMINADO MATE E INSTALADO SOBRE BASE EN MDF DE 12MM POR AMBAS CARAS, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA Y 2 PATAS METÁLICAS EN TUBO CUADRADO DE 1 1/2" PINTURA ELECTRO ESTATICA.	UNID.	1	$ 378.896	$ 377.230	$ 380.800	**$ 378.975**
51	BOLSA CAMBREL	TAMAÑO 45X35 CON FUELLE ADICIONAL DE 15 CM, TIPO ECOLÓGICA FABRICADA EN CAMBREL DE 80G, MANIJAS PARA CARGAR, ESTAMPADA CON 3 LOGOS A 1 TINTA POR 1 CARA.	UNID.	1	$ 9.389	$ 10.353	$ 11.305	**$ 10.349**

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

52	RECONOCIMIENTO EN CUERO	RECONOCIMIENTO DE 20 X 20 CMTS, CON LA IMAGEN DEL C.C.B. ELABORARLO EN CUERO NATURAL (TALA), LIBRE DE PINTURAS AL CROMO. TRABAJADO A MANO, MANEJANDO TODAS LAS TÉCNICAS DE MARROQUINERIA ARTESANAL, MARROQUINERIA MANUAL (COSTURA 100% MANUAL), PREFORMA (CON MATRIZ EN MADERA) AHORMADO (FORMA MANUAL) CINCELADO, LABRADO O REPUJADO. CON BASE DE 8 X 30 CMTS, EN CUERO TALA, REPUJADO, PINTADO Y CON COSTURA MANUAL.	UNID.	1	$ 233.835	$ 211.820	$ 208.250	**$ 217.968**
53	RECONOCIMIENTO EN BRONCE	RECONOCIMIENTO DE 20 X 20 CMTS, EN BRONCE TRABAJADO EN ORFEBRERIA CON LA IMAGEN DEL C.C.B. O SEGÚN EL DISEÑO QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD, CON BASE EN MADERA GRABADA DE 8 X 30 NCMTS, CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.	UNID.	1	$ 233.835	$ 229.670	$ 226.100	**$ 229.868**
54	RECONOCIMIENTO EN CERAMICA	RECONOCIMIENTO EN CERAMICA DE 20 X 20 CMTS, HORNEADO A 1.220 GRADOS CON LA IMAGEN DEL C.C.B. A. O SEGÚN EL DISEÑO QUE ESTABLEZCA LA ENTIDAD, LETRAS EN RELIEVE, , GROSOR DE 1 CMT, PINTADO CON POLIURETANO EN DORADO ENVEJECIDO CON SELLANTE. BASE EN MADERA GRABADA DE 8 X 30 CMTS, CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR.	UNID.	1	$ 233.835	$ 211.820	$ 214.200	**$ 219.952**
55	BOTON	BOTON PUBLICITARIO EN METAL DE 5 a 7 CMTS DE DIAMETRO CON GANCHO METALICO PARA AJUSTAR, IMPRESOS A FULL COLOR Y RESINA, SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UND.	1	$ 6.426	$ 6.747	$ 6.545	**$ 6.573**
56	CHAQUETA ROMPEVIENTOS SUBLIMADA	CHAQUETA ROMPE VIENTOS SUBLIMADAS Y CONFECCIONADAS EN MATERIAL IMPERMEABLE, EN TELA SUPER NYLON, Y NYLON VENDAVAL NAUTICO CERRO SPORT, CON CAPOTA GUARDACAPOTA, BOLSILLOS LATERALES Y PUÑOS RESORTADOS, CON FORRO INTERNO EN ALGODÓN, AJUSTE EN LA CADERA CON CORDON ELASTICO, CIERRE FRONTAL DE CREMALLERA , DOS BORDADOS DE 12 X 12 CM EN EL FRENTE Y UN BORDADO DE 15X20 CM EN LA PARTE TRASERA, TALLAS: XS S M L XL XXL DISEÑOS, COLORES Y DEMAS DESCRIPCION ANTERIOR ESTARAN SUJETAS SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UND.	1	$ 368.900	$ 353.430	$ 333.200	**$ 351.843**
57	CHAQUETA ROMPEVIENTOS	CHAQUETA ROMPEVIENTOS EN TELA DE ALTA CALIDAD COMO SUPER NYLON, NYLON VENDAVAL, NÁUTICO Y CERRO SPORT. RESISTENTE AL AGUA Y AL VIENTO, HILOS E HILAZAS DE	UND.	1	$ 168.504	$ 165.410	$ 172.550	**$ 168.821**

			POLIÉSTER 100% O POLIÉSTER ALGODÓN, GARANTIZANDO RESISTENCIA Y CALIDAD EN LAS COSTURAS. FORRO INTERNO EN MALLA, TALLAS DESDE XS HASTA XXXL, MARCADAS EN VINILO TEXTIL O DTF, 2 LOGOS DE 12 X 16 FRENTE, 1 LOGO DE 20 X 14 ESPALDA. DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.							
58	CAMISETA TIPO POLO	CAMISETAS TIPO POLO UNISEX MANGA CORTA, COLOR SEGÚN INDICACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, TALLAS S - M - L - XL - XXL (100% ALGODÓN),INCLUYE DOS BORDADOS DE 6 X 12 CMTS Y DE 8 X 6 CMTS, DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UND.	1	$ 91.868	$ 91.035	$ 89.250	**$ 90.718**	
59	CAJA	CAJA IMPRESA FULL COLOR SOBRE MAULE CALIBRE 18, PLASTIFICADA, TROQUELADA, DE 20 X 20 CMTS X 6 CMTS DE ALTO, TAPA CON PESTAÑAS PARA CIERRE. SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UND.	1	$ 8.866	$ 8.449	$ 7.735	**$ 8.350**	
60	MANILLAS EN SILICONA	MANILLAS EN SILICONA MARCADAS EN ALTO Y BAJO RELIEVE SEGÚN LAS INDICACIONES Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UND.	1	$ 6.985	$ 6.783	$ 6.545	**$ 6.771**	
61	MANILLAS EN TYVEK	MANILLAS EN PAPEL TYVECK TAMAÑO: 2 CM DE ANCHO X 27 CM DE LARGO MARACADAS A UNA TINTA, IMPERMEABLE E IMBORRABLE ADHESIVO DE SEGURIDAD (TROQUELADO DE SEGURIDAD) SEGÚN DISEÑOS ENTREGADOS POR EL CCB.	UND.	1	$ 827	$ 797	$ 595	**$ 740**	
62	PINES	PIN METALICO TROQUELADO, DE 2 X 2 CMTS APROX. IMPRESOS A FULL COLOR, CUBRIMIENTO CON RESINA, PUNTILLA Y MARIPOSA PARA AJUSTAR CON DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UND.	1	$ 10.056	$ 9.461	$ 8.925	**$ 9.480**	
63	CAMERINO DUMMIES	CAMERINO INFLABLE CON TECHO EN FORMA DE CUBO DE 3 X 3 MTS, ALTO 2,50 MTS, CON 2 DIVISIONES Y DOS ENTRADAS CADA UNA CON PUERTA EN TELA TIPO LONA, SUBLIMADO CON DISEÑOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD	UND.	1	$ 9.942.450	$ 9.758.000	$ 9.282.000	**$ 9.660.817**	
64	DUMMIES INSTITUCIONAL GRANDE	M2 DUMMIE FABRICADO EN TELA CAMPERO IMPRESION DIGITAL A 1440 DPI DE RESOLUCIÓN SOBRE LAFSOL CAMPER INK CON TINTAS ECOLÓGICAS. MOTOR INTERNO DE 110 VOLTIOS E ILUMINACIÓN INTERNA. MALETA FABRICADA EN TELA POLAR, DEBIDAMENTE MARCADA, CUERDAS DE ANCLAJE	UND.	1	$ 1.098.370	$ 1.082.900	$ 1.011.500	**$ 1.064.257**	
65	AVISO INSTITUCIONAL EN ACRILICO ILUMINADO	M2 DE AVISO EN ACRÍLICO 100% ORIGINAL DE 3 MILÍMETROS, DOBLE CARA ,CON CANTONERA DE 7 CMTS, ILUMINACIÓN LED, EL ACRÍLICO SE DEBE	UND.	1	$ 1.996.820	$ 2.320.500	$ 2.499.000	**$ 2.272.107**	

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

		FABRICAR SEGÚN LA COMPOSICIÓN C M Y K , CORTE LASER, INSTALADO. SEGÚN DISEÑOS E INDICACIONES DEL CCB.							

(ANEXO-ESTUDIO DE MERCADO)

Igualmente, para efectos de determinar en el presente estudio del sector tendremos en cuenta como precedente contratos de similares características ejecutados en vigencias anteriores por la entidad

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE
SASI 002-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN A TRAVES DE LA PROMOCIÓN Y PROMULGACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DEL MUNICIPIO DE FUNZA	$317.000.000	90 DÍAS	Centro Cultural Bacatá
SASI 02-2023	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, INFORMATIVO Y SEÑALIZACIÓN PARA LOS EVENTOS OFICIALES, MISIONALES Y PARA UNA ADECUADA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO CULTURAL, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA CIUDAD LÍDER"	$311.894.594	153 DÍAS	Centro Cultural Bacatá
SASI 004-2022	SUMINISTRO E INSTALACION DE MATERIAL PUBLICITARIO, INFORMATIVO Y DE SEÑALIZACION NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES, MISIONALES Y PARA UNA ADECUADA ESTRATEGIA DE COMUNICACION DEL CENTRO CULTURAL BACATA DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO FUNZA CIUDAD LIDER	$119.000.000	140 DIAS	Centro Cultural Bacatá
SASI 02-2021	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, INFORMATIVO Y DE SEÑALIZACIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS OFICIALES, MISIONALES Y PARA UNA ADECUADA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA CIUDAD LÍDER	$124.000.000	5 MESES	Centro Cultural Bacatá
SASI 02-2020	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, INFORMATIVO YDE SEÑALIZACIÓN NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE EVENTOSOFICIALES, MISIONALES Y PARA UNA ADECUADA ESTRATEGIA DECOMUNICACIÓN DEL CENTRO CULTURAL BACATÁ DANDO CUMPLIMIENTOAL PLAN DE DESARROLLO "FUNZA CIUDAD LÍDER"	$100,000,000	1 MES Y 14 DÍAS	Centro Cultural Bacatá

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucioncb@gmail.com

	SASI 02-2019	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO, INFORMATIVO Y DESEÑALIZACIÓN PARA LOS EVENTOS OFICIALES, MISIONALES Y PARA UNAADECUADA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL CENTRO CULTURAL, ENCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO "DE FRENTE CON LA GENTE JUNTOSAVANZAMOS 2016-2019" Y EL PLAN DE ACCIÓN 2019	$45,000,000	5 MESES	Centro Cultural Bacatá

La metodología utilizada para establecer el valor del presupuesto fue el análisis de las cotizaciones recibidas, de las cuales se determinó para cada ítem el valor promedio sin embargo el proceso es a monto agotable y se adjudicara por el VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL. Es decir, **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000)**

Impuestos y Contribuciones

Adicionalmente los proponentes deben tener en cuenta que para los contratos estatales existen las siguientes contribuciones y retenciones:

Deducción	Persona natural	Persona jurídica
Rte Fte	2.5% o 3.5%	2.5% o 4.0%
Estampilla pro cultura	1.0%	1.0 %
Tasa pro deporte	2.0%	2.0%
Estampilla Adulto Mayor	2.0%	2.0%
Estampilla justicia familiar	2.0%	2.0%
Rte Ica	6*1000 o 7*1000	6*1000 o 7*1000
Rte Iva	Se aplica el 15%	Se aplica el 15%
EL CENTRO CULTURAL BACATÁ cobrará los impuestos relacionados en el cuadro que antecede; los impuestos de ICA y RETE FUENTE podrán variar según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.		

Nota 1: El porcentaje de descuento ofertado aplicará para todos los valores por ítem (los cuales incluyen IVA, las retenciones, impuestos y tasas departamentales), esto con el fin de garantizar homogeneidad y garantizar la comparación objetiva de las propuestas desde el punto de vista económico.

Nota 2: El adjudicatario deberá tener en cuenta que a los valores unitarios una vez aplicado el descuento ofertado, incluyen el valor de las contribuciones.

Nota 3: El proponente debe tener en cuenta todo lo relacionado con costos, gastos e impuestos.

Valor

El valor del contrato que con el presente estudio se solicita y justifica, para todos los efectos asciende hasta la suma **DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($280.000.000)** *incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir.*

El contrato se realizará por monto agotable para cubrir la necesidad por la totalidad de la presente vigencia fiscal en aras de una debida y planeada actividad contractual y presupuestal.

Forma de Pago

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales de los bienes o servicios recibidos a satisfacción, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato y previa presentación de la documentación exigida. (En todo caso para cada pago, se calculará el valor parcial de los mismos, conforme la cantidad ejecutada, multiplicado el ítem suministrado, por el valor unitario del respectivo ítem efectivamente entregado en cada periodo mensual, conforme la oferta económica unitaria presentada)

	Para cada pago se requerirá: • Acta de ingreso a Almacén General • Factura o Cuenta de cobro • Certificado de pago de parafiscales emitido por revisar fiscal o contador, con la respectiva copia de tarjeta profesional y copia del certificado de antecedentes disciplinarios emitida por la Junta Central de Contadores. • Recibo a satisfacción por parte del supervisor El valor de las estampillas municipales se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la entidad El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto de los productos recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	El plazo del presente contrato será de **OCHO (8) MESES** sin exceder el **27 de diciembre de 2025** o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero, Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se registre como fecha de inicio en el SECOP 2, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aporte y aprobación de garantías.
Vigencia	La vigencia corresponderá al plazo de ejecución antes mencionado y cuatro (04) meses más.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	**2025000281**
FECHA	**Marzo 11 de 2025**
VALOR	**$280.000.000**

9. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

N/A

10. REQUISITOS HABILITANTES

Durante esta etapa el Centro Cultural Bacatá verificará los soportes documentales que acompañan la oferta presentada dentro del término máximo que señala el cronograma. Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información, con el fin de verificar los siguientes aspectos:

1- **Capacidad Jurídica.**
2- **Capacidad Financiera.**
3- **Capacidad Organizacional**
4- **Requisitos Técnicos**

CAPACIDAD JURÍDICA.

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía y un año más.

El Centro Cultural Bacatá también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, para ello, revisará el boletín de responsables

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

A continuación, se señalan los documentos que deben ser presentados por los proponentes, los cuales no otorgan puntaje y son objeto de verificación de cumplimiento por parte del Centro Cultural Bacatá, como requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de Convocatoria Pública:

Carta de presentación.

La oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el Formato.

Registro Único Tributario.

Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado, el cual deberá ser presentado por el participante persona jurídica, y su actividad principal y/o secundaria debe corresponder a las establecidas en el Código CIIU que corresponda o autorice la comercialización o venta de este tipo de elementos, de acuerdo con la clasificación establecida en la Resolución 000114 de 2020 de la DIAN "Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas - DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia"

En el caso de que el contrato se suscriba con un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma asociativa, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según el caso.

PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme con la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado. Las personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Naturales, deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Las personas jurídicas, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, y las personas naturales deberán presentar el certificado de matrícula como persona natural expedido por la respectiva Cámara de Comercio, siempre y cuando estén obligadas por ley, y en ambos casos, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de CUATRO (4) años, contado desde su inscripción hasta el día en que inicie el proceso de selección objetiva.
c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d) Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. (ESTO NO APLICA PARA S.A.S.).

NOTA 1: Para el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, deberán allegar el certificado de matrícula mercantil expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria, expedido por la Cámara de Comercio respectiva.

NOTA 2: En el evento que el proponente se presente en calidad de profesión liberal, no estarán obligados en presentar ningún documento que acredite su existencia, pero sí deberán allegar junto con su oferta la tarjeta o matrícula profesional.

PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal. Para el efecto, deberán citarse los documentos y actos administrativos que conforme con la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos para su eficacia y posibilidad ante terceros. En todo caso, deberá citarse el documento mediante el cual se dio la autorización para ofertar, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato y su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA 1: Los municipios, y las entidades públicas de creación constitucional o legal no deben acreditar su existencia.

NOTA 2: No se deberá acreditar la representación de la Nación, departamentos, municipios y distritos.

NOTA 3: Para el caso de las Entidades Públicas que no son de creación constitucional o legal se podrá presentar el o los actos administrativos donde se pueda verificar la información antes solicitada.

PROPONENTES PLURALES:

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a. Acreditar la existencia del consorcio y unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros de la unión temporal en la propuesta y ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato.
b. Acreditar un término mínimo remanente de duración del consorcio y unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. (aplica para contratos que se deben liquidar).
c. Acreditar la existencia, y representación legal de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, la presentación de la propuesta, la celebración y ejecución del contrato.
d. Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio y/o unión temporal tienen un término mínimo remanente de duración, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo de duración del contrato, más el plazo previsto para su liquidación. (aplica para contratos que se deben liquidar).
e. La designación de un representante facultado para actuar en nombre y representación del consorcio y/o/ unión temporal. Igualmente, deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
f. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los consorcios y/o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal, en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
g. Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio y/o unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, los miembros de la asociación deben establecer la modalidad en que se presentan.

En el evento de presentarse propuesta bajo la modalidad de unión temporal, deberán señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes en la ejecución del contrato. La responsabilidad es solidaria, pero las

sanciones por el incumplimiento de las obligaciones se impondrán de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la unión temporal en la ejecución del contrato.
NOTA: Los documentos de contenido jurídico objeto de verificación de los proponentes plurales conformados por nacionales y extranjeros, serán revisados de acuerdo con las reglas de verificación aplicables a cada uno.

Autorización del órgano social correspondiente.

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el proponente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

Poder.

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el respectivo contrato.

Cuando el representante del proponente sea una persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio.

Garantía de seriedad del ofrecimiento monto y término.

El oferente deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que realiza en la presente contratación y la suscripción del respectivo contrato, en caso de que este le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor del Centro Cultural Bacatá, por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado, con vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

La póliza no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella y deberá expedirse a favor del CENTRO CULTURAL BACATÁ – FUNZA CUNDINAMARCA, identificado con el NIT: 832.006.487-9.

La garantía de seriedad deberá ser expedida de conformidad con el decreto 1082 de 2015 y deberá entregarse al momento de presentación de la oferta.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El oferente, por el acto de ofertar, acepta que el Centro Cultural Bacatá le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza, en la medida en que ello sea necesario. En caso de que el término del proceso se amplíe, el proponente deberá también ampliar el término de vigencia de los mecanismos de cobertura del riesgo.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, el Centro Cultural Bacatá podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual presentará mérito suficiente la oferta del proponente o del adjudicatario y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del proponente de las condiciones del presente Pliego de Condiciones.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción (de acuerdo al artículo 30 Numeral 12 de la Ley 80 de 1993), exclusivamente para la no suscripción del contrato sin justa causa por parte del oferente adjudicatario y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al CENTRO CULTURAL BACATÁ de exigir, por los medios reconocidos en Colombia, la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

Dentro de dicha garantía se debe amparar, además de la obligación de suscribir el contrato, el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo, hasta la aprobación de la garantía única. Esta indicación puede estar o en la carátula o en el anexo de condiciones generales de la póliza, por lo tanto, el comité jurídico evaluador verificará que este aspecto se cumpla en cualquiera de los dos documentos.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o incumple los requisitos para su legalización y perfeccionamiento, dentro de los términos señalados para tal efecto, la garantía anterior se hará efectiva a favor del CENTRO CULTURAL BACATÁ.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

SC-CER727459

EL CENTRO CULTURAL BACATÁ, se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime necesaria hasta lograr la correspondencia de la garantía con las normas legales.

En el evento en que, para el presente proceso contractual, se llegare a presentar oferta por parte de alguna entidad estatal, de las citadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, ésta no estará obligada a constituir garantía de seriedad de la oferta. No obstante, en el caso en que la entidad estatal se presente en unión temporal o consorcio con una entidad de naturaleza jurídica privada, ésta deberá prestar la garantía a que se refiere el presente numeral.
Cuando el ofrecimiento sea efectuado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

NOTA 1: En aplicación al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos aquí señalados, podrán ser cubiertos por el proponente de acuerdo a las distintas modalidades y requisitos señalados en el citado Decreto.

Amparos de la Garantía de seriedad

La garantía amparará el cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar Adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

EL CENTRO CULTURAL BACATÁ hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso de que se produzca cualquiera de los riesgos amparados.

EL CENTRO CULTURAL BACATÁ, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por la CENTRO CULTURAL las garantías contractuales.

Documento constitutivo del consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

a- Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
b- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d- En el caso de la Unión Temporal señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.
e- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato, su liquidación y cinco (5) años más.
f- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, se entenderá que actúa como consorcio; y si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje.

Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

NOTA. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar el contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en ley y en este pliego de condiciones para los consorcios.

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o su apoderado

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Certificación sobre el cumplimiento de las Obligaciones Parafiscales y de Seguridad Social.

- Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social

Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación (laboral o contractual) a la persona jurídica, en caso de tener vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

- Paz y salvo de Aportes Parafiscales

Persona jurídica con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.

Persona jurídica sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación (laboral o contractual) a la persona jurídica, en caso de tener vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para el presente proceso, los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del presente proceso, teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, el cual establece la identificación con el Clasificador de Bienes y Servicios.

Cuando no se allegue el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP o la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad, se le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

Con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente que asegure a la Entidad el cumplimiento del objeto del presente proceso sin riesgos económicos, se examinará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024, el cual ya deberá encontrarse en firme.

Así mismo, deberá verificar dentro del mencionado RUP, la información general como es: constitución, representación legal, facultades del representante legal, domicilio, multas y sanciones.

Para el caso de las Uniones Temporales o Consorcios se deberá verificar todos y cada uno de los RUP de los integrantes que conforman dicha asociación.

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento del cierre del proceso.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia. Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente en la carta de presentación de la propuesta (Formato adjunto).

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionalcb@gmail.com

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales, so pena de RECHAZO de la oferta.

REQUISITOS A VERIFICAR POR LA ENTIDAD

TENER SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA
(Aplica para varones menores de 50 años y para personas que no se encuentren en la situación descrita en la sentencia T-476/14 del 9 de Julio de 2014) del Representante Legal o de quien firma la propuesta, acuerdo literal d) del artículo 36 de la Ley 48 de 1993.

En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso la Dirección de Abastecimientos se reserva el derecho de verificar directamente dicha información.

VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

a. Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedidos por La Procuraduría.

El Proponente con su propuesta allegará copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

b. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría.

El Centro Cultural Bacatá, se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES
Se deberá allegar certificación vigente del representante legal de que no se encuentra reportado en el Certificado de Antecedentes Judiciales Expedido por la Policía Nacional, El Centro Cultural verificará tal información.

CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS.
Se deberá presentar constancia vigente de que el Representante Legal no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio verificará tal información.

REDACTAR
Se deberá presentar constancia vigente de que el Representante Legal no se encuentra vinculado al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, este registro es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

CERTIFICACIÓN BANCARIA
El proponente debe aportar certificación bancaria con expedición del día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los noventa (90) días calendarios anteriores a dicha fecha

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. FORMATO 9
El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción. FORMATO 9

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. FORMATO 3
El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO No. 3

CAPACIDAD FINANCIERA
La verificación de los índices de capacidad financiera de los proponentes será verificada con la información consignada en el certificado de inscripción, calificación y clasificación en el registro único de proponentes, con corte a 31 de diciembre de 2024.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionctb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Biblioparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

La información con la cual se calculan los indicadores fue tomada directamente de la página de la superintendencia de sociedades "www.supersociedades.gov.co" a través del aplicativo "PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL", mediante el cual se permite descargar información financiera de las diferentes empresas obligadas a reportar información. Ver documento anexo de **FIJACIÓN INDICADORES.**

Indicador	Índice Requerido
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Igual o mayor **a 2,95**
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Igual o menor a **0,39**
Razón De Cobertura De Intereses: Se determina la razón de cobertura de intereses, tomando la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	IDETERMINADO

NOTA 1: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar Gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador. El proponente que presente un índice de liquidez igual a tiende a infinito, se considerará como HABILITADO, siempre y cuando el activo corriente sea diferente de cero (0).

Nota 2: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. Para la determinación de los índices de liquidez, endeudamiento y razón de cobertura, se sumará los valores absolutos de cada uno de sus integrantes de acuerdo con sus porcentajes de participación.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier tipo de sociedad, el valor de los indicadores antes propuestos será el resultado de la sumatoria de los índices proporcional a la participación de cada uno de sus integrantes

Los proponentes cuyos gastos de interés sean cero, no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de interés. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior.

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

La verificación de cumplimiento consistirá en determinar si el proponente, sea persona jurídica, consorcio o unión temporal cumple con los requisitos mínimos de Capacidad Operacional Organizacional, con corte a 31 de diciembre 2024.

Indicador	Fórmula	Índice Requerido
Rentabilidad sobre el Patrimonio	(Utilidad operacional /patrimonio) X 100	Igual o mayor a **0,32**
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad operacional /activo total) x 100	Igual o mayor a **0,11**

La anterior verificación no será objeto de calificación, pero si del resultado de la misma se deduce que el ofertante no tiene capacidad financiera o de organización para contratar, la propuesta será **INHABILITADA**.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, debe acreditar su capacidad organizacional de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Cuando LA ENTIDAD en desarrollo de la verificación financiera u organizacional requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por LA ENTIDAD. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS PROPONENTES PLURALES

El cálculo de los indicadores para el oferente plural se realizará con base en las siguientes fórmulas:

INDICADOR	FÓRMULA
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	(activo corriente proponente plural 1 x % participación + activo corriente proponente plural n x % participación) / (pasivo corriente proponente plural 1 x % participación + pasivo corriente proponente plural n x % participación)
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	(Pasivo total proponente plural 1 x % participación + pasivo total proponente plural n x % participación) / (activo total proponente plural 1 x % participación + activo total proponente plural n x % participación)
PATRIMONIO	(activo total proponente plural 1 x % participación + activo total proponente plural n x % participación) – (pasivo total proponente plural 1 x % participación – pasivo total proponente plural n x % participación)
CAPITAL DE TRABAJO	(activo corriente proponente plural 1 x % participación + activo corriente proponente plural n x % participación) – (pasivo corriente proponente plural 1 x % participación + pasivo corriente proponente plural n x % participación)
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	(utilidad operacional proponente plural 1 x % participación + utilidad operacional proponente plural n x % participación) / (gastos de intereses proponente plural 1 x % participación + gastos de intereses proponente plural n x % participación)

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

INDICADOR	FÓRMULA
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	(utilidad operacional proponente plural 1 x % participación + utilidad operacional proponente plural n x % participación) / (patrimonio proponente plural 1 x % participación + patrimonio proponente plural n x % participación)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	(utilidad operacional proponente plural 1 x % participación + utilidad operacional proponente plural n x % participación) / (activo total proponente plural 1 x % participación + activo total proponente plural n x % participación)

Requisitos Técnicos

El Centro Cultural, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere para su ejecución que el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad requerida; por este motivo el Proponente debe acreditar una experiencia así:

EXPERIENCIA GENERAL

Con el fin de verificar que el proponente cuenta con la experiencia específica y suficiente para desarrollar el objeto del contrato, partiendo de la cuantía de este y las especificaciones técnicas, el Centro Cultural solicita que el proponente cuente con la suficiente experiencia en cada uno de los sectores y especificaciones técnicas de cada ítem, por lo tanto, solicita acreditar:

El proponente deberá acreditar a través de certificados de ejecución y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación, o terminación el **haber ejecutado tres (3) contratos que en sumatoria sea igual o superior al 150%** del presupuesto oficial cada uno expresado en SMMLV, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación es decir suministro e instalación de material publicitario, informativo y de señalización, adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener por lo menos la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Plazo de ejecución
3. Fecha de inicio

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinsfrucionccb@gmail.com

4. Fecha de terminación
5. Valor ejecutado
6. Datos de contacto para la verificación de información

Y que de acuerdo con la clasificación UNSPSC cuente como mínimo en sumatoria con 10 códigos de los que se encuentran registrados en el siguiente listado:

CLASE	NÚMERO
20101500	Equipo de corte
44111500	Agendas y accesorios
49101700	Premios
53103000	Camisetas
55121700	Señalización
56141500	Adornos cerámicos para el hogar
60101600	Diplomas o certificados educativos
60102300	Libros de lectura y recursos
60123500	Materiales de artesanía de cuero
73151900	Servicios a la industria de impresión
82101500	Publicidad impresa
86131500	Bellas Artes
93141700	Cultura

En caso de presentar certificaciones provenientes de consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes debió contar mínimo con el 50% de la experiencia exigida, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en el ANEXO EXPERIENCIA, de la oferta de arriba hacia abajo.

Criterios diferenciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, la entidad determina como criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia, la experiencia general, el **haber ejecutado hasta (2) contratos cada uno por igual o mayor valor al 100%** del presupuesto oficial cada uno expresado en SMMLV, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación es decir suministro e instalación de material publicitario, informativo y de señalización, adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener por lo menos la siguiente información:

De igual manera debe cumplir con lo siguiente que de acuerdo con la clasificación UNSPSC cuente en sumatoria como mínimo 10 códigos de los que se encuentran registrados en el siguiente listado

CLASE	NÚMERO
20101500	Equipo de corte
44111500	Agendas y accesorios
49101700	Premios
53103000	Camisetas
55121700	Señalización
56141500	Adornos cerámicos para el hogar
60101600	Diplomas o certificados educativos
60102300	Libros de lectura y recursos
60123500	Materiales de artesanía de cuero
73151900	Servicios a la industria de impresión
82101500	Publicidad impresa

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

86131500	Bellas Artes
93141700	Cultura

Para acreditar la experiencia general deberá aportar certificación emitida por la entidad contratante o acta de liquidación o terminación.

CUADRO GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS	$280.000.000
PORCENTAJE	150%SMMLV
PRESUPUESTO EN SMMLV	295
TIPO DE EXPERIENCIA	GENERAL

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Con el fin de verificar que el proponente cuenta con la experiencia específica y suficiente para desarrollar el objeto del contrato, partiendo de la cuantía de este y las especificaciones técnicas, el Centro Cultural solicita que el proponente cuente con la suficiente experiencia en cada uno de los sectores y especificaciones técnicas de cada ítem, por lo tanto, solicita acreditar:

El proponente deberá acreditar a través de certificados de ejecución y/o copia del contrato junto con el acta de liquidación, o terminación el haber ejecutado **un (1) contrato que sea igual o mayor al 100%** del valor del presupuesto oficial cada uno expresado en SMMLV, cuyo objeto sea igual o similar al objeto de la presente invitación es decir suministro e instalación de material publicitario, informativo y de señalización, adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener por lo menos la siguiente información: LOS CONTRATOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA DEBEN SER DIFERENTES A LOS APORTADOS EN EXPERIENCIA GENERAL

7. Objeto del contrato
8. Plazo de ejecución
9. Fecha de inicio
10. Fecha de terminación
11. Valor ejecutado
12. Datos de contacto para la verificación de información

Y que de acuerdo con la clasificación UNSPSC cada contrato cuente con mínimo 15 códigos de los que se encuentran registrados en el siguiente listado:

CLASE	NÚMERO
11111800	Arcillas
11121600	Madera
11121800	Fibras de plantas
11122000	Productos de madera diseñados
11162300	Cueros
13111000	Resinas
14111600	Papel fantasía
14121900	Papel prensa y de offset
53101800	Abrigos y chaquetas
55121700	Señalización
60101600	Diplomas o certificados educativos
60102300	Libros de lectura y recursos
60123500	Materiales de artesanía de cuero
73151900	Servicios a la industria de impresión

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

82101500	Publicidad impresa
82111800	Servicios editoriales y de soporte
82121900	Empaste de libros
93141700	Cultura

En caso de presentar certificaciones provenientes de consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes debió contar mínimo con el 50% de la experiencia exigida, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en el ANEXO EXPERIENCIA, de la oferta de arriba hacia abajo.

Criterios diferenciales

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 de 2021, la entidad determina como criterio diferencial para Mipyme domiciliadas en Colombia, la experiencia específica, la cual deberá demostrar mediante mínimo una (01) o máximo cuatro (04) certificaciones de contratos o copia de contratos junto con el acta de liquidación o terminación con un objeto contractual similar al del presente proceso ; celebrados con entidad pública y/o privada, cuya sumatoria deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto ; el presente criterio diferencial no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1860 de 2021,.

Y que de acuerdo con la clasificación UNSPSC cada contrato cuente con mínimo 17 códigos de los que se encuentran registrados en el siguiente listado:

CLASE	NÚMERO
11111800	Arcillas
11121600	Madera
11121800	Fibras de plantas
11122000	Productos de madera diseñados
11162300	Cueros
13111000	Resinas
14111600	Papel fantasía
14121900	Papel prensa y de offset
53101800	Abrigos y chaquetas
55121700	Señalización
60101600	Diplomas o certificados educativos
60102300	Libros de lectura y recursos
60123500	Materiales de artesanía de cuero
73151900	Servicios a la industria de impresión
82101500	Publicidad impresa
82111800	Servicios editoriales y de soporte
82121900	Empaste de libros
93141700	Cultura

Para acreditar la experiencia general deberá aportar certificación emitida por la entidad contratante o acta de liquidación o terminación.

CUADRO GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS	$280.000.000

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibloparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

C.C.B. / Tel. (601) 8221015
Dir. Carrera 13# 12-55 Funza-Cund.
Bibloparque / Tel. (601)8269805
Dir. Carrera 16# 13-23 Funza-Cund.
Ins. Tec. Centro Cultural / Tel. 3102652548
Dir. Calle 12# 13-44 Funza-Cund.

INSTITUCIÓN BACATÁ

MARQUES DE SAN JORGE

icontec ISO 9001 SC-CER727459

PORCENTAJE	100%SMMLV
PRESUPUESTO EN SMMLV	196,698
TIPO DE EXPERIENCIA	ESPECÍFICA

En caso de presentar certificaciones provenientes de consorcio o unión temporal, cada uno de los proponentes debió contar mínimo con el 50% de la experiencia exigida, será tenida en cuenta la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual deberá adjuntar el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan relacionados en el ANEXO EXPERIENCIA, de la oferta de arriba hacia abajo.

Si el proponente no cumple con la experiencia solicitada y los soportes de acreditación serán evaluados como **NO CUMPLE**

Notas:
No se aceptarán auto certificaciones.
No se tendrán en cuenta las certificaciones de contratos en ejecución.
No se aceptan certificaciones con enmendaduras o que presenten inconsistencias.

La entidad no acepta que cada renovación automática de un contrato se cuente como un nuevo contrato, en razón a que el contrato es uno solo y el hecho de prorrogarlo o adicionarlo no significa que se celebre un nuevo negocio contractual. De esta forma su cumplimiento se verifica desde el inicio hasta la culminación del mismo, entendiendo que ha finalizado cuando ha terminado su última renovación.

Cuando se presenten certificaciones con prestación del servicio simultáneo, en la misma u otras entidades o empresas y de igual manera cuando se acredite la experiencia por contratos realizados en un mismo periodo de tiempo, la entidad tendrá en cuenta para efectos de la evaluación, el contrato de más extensión en tiempo.

LAS COPIAS DE CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ENTRE OTROS, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE LAS CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO PRESENTADAS Y NO COMO DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LAS MISMAS.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación con toda la información antes descrita, podrá adjuntar la siguiente documentación:

- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de terminación, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- Las fechas de suspensión o reanudación, se podrán acreditar con copia de las actas respectivas.

Nota: No se aceptarán los documentos de soporte sin la certificación correspondiente.

LOCAL COMERCIAL:

El proponente deberá acreditar que cuenta con un local comercial en el Municipio de Funza en la zona urbana dedicado a la publicidad, en razón de garantizar la inmediates de las entregas, requisito que se acreditará de la siguiente manera:

1. Si el Local comercial es de propiedad del proponente o de alguno de los integrantes del proponente plural

    a. Copia del certificado de existencia y representación o matrícula mercantil según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria
    b. Certificado de Tradición y libertad donde se verifique la tradición del Inmueble.
    c. Registro fotográfico interno y externo del establecimiento de comercio.

2. Si el Local comercial es arrendado por el proponente o de alguno de los integrantes del proponente plural

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

a. Copia del certificado de existencia y representación o matrícula mercantil según sea el caso, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria
b. Copia del contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener fecha de suscripción no inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria y cuya vigencia sea de por lo menos seis (06) meses más contados desde la fecha de cierre de la convocatoria pública. Se debe indicar de manera clara y completa la siguiente información, la cual será verificada por la entidad: número telefónico y/o celular de contacto, dirección y correo electrónico de contacto de cada una de las partes
c. Registro fotográfico interno y externo del establecimiento de comercio.
d. Si el contrato es tipo LEASING y/o otra figura legalmente constituida en el territorio nacional, el proponente deberá aportar copia del contrato y/o los documentos que le permitan a la Entidad establecer que el proponente cuenta con el establecimiento requerido.

3. Alianza comercial con persona natural o jurídica que cuente con un local comercial dedicado al área de publicidad ubicado en Funza Cundinamarca para lo cual deberá acreditar lo siguiente:

a. Copia de alianza comercial celebrada entre el proponente y la persona natural o jurídica que cuente con el local comercial y vigencia de mínimo 4 meses, de igual manera para la validación de la tenencia del local comercial se debe acreditar presentando la documentación establecida en el numeral 1 y numeral 2 según sea el caso es decir cuando el aliado sea el propietario o arrendatario del local comercial.

Nota 1. El Local comercial ubicado en Funza debe contar como mínimo con los siguientes elementos:

CAPACIDAD MÍNIMA PRODUCCION:
En cuanto a la capacidad instalada el proponente debe contar con

- Plotter de impresión digital de gran formato con mínimo 3.20 mts de salida,
- laminadora de mínimo 1.50 mts, ploter de corte mínimo 70 cmts de salida,
- termo fijadora para mugs, gorras y camisetas.

Nota 2. Durante el término de evaluación, el comité evaluador técnico realizará la visita a las instalaciones del establecimiento de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.

11. ANÁLISIS DE RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para la identificación de riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" expedido por Colombia compra eficiente el cual se puede verificar en el documento anexo.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la distribución de riesgos se asigna a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la entidad, esta asignación se da para mitigar el costo en caso de que llegue a suceder.

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgos por incumplimiento de las Obligaciones	Todos los riesgos que se hagan efectivos con culpa del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento compensarse o Reconocerse. Si afecta alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la Respectiva garantía única.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas
Riesgo por no expedición del seguro o de la Ampliación de garantías	Lo asume el contratista	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectiva
Riesgos técnicos por mala calidad en la materia prima utilizada	Lo asume el contratista	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas.

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopargue@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / bibliopaque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

No.	1	2	3
CLASE	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION
TIPO	ECONOMICO	OPERACIONAL	ECONÓMICOS
DESCRIPCION	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	RIESGOS POR DETERIORO DE LAS PIEZAS PUBLICITARIAS, DEBIDO A CONDICIONES CLIMATICAS	CAMBIO ABRUPTO DE LOS VALORES DEL MERCADO DE LOS COSTOS DERIVADOS DE LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	SERA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES A SU CARGO SUSCRITAS EN EL	INCREMENTO DE LOS COSTOS POR EL REEMPLAZO DE LAS PIEZAS GRAFICAS	SE PRODUCE UN INCREMENTO EN EL VALOR INICIALMENTE PROYECTADO EN EL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	2	1
IMPACTO	1	3	1
VALORACION DEL RIESGO	2	5	2
CATEGORIO	BAJO	RIESGO BAJO	BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGANA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	VERIFICACIÓN PERIÓDICA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO	USO DE MATERIALES ADECUADO PARA AMBIENTES ETERNOS	EL CONTRATISTA DEBERA TENER EN CUENTA LOS CAMBIOS Y VARIACIONES DE PRECIOS DEL MERCADO
IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			
PROBABILIDAD	1	1	1
IMPACTO	1	1	1
VALORACION DEL RIESGO	2	3	2
CATEGORÍA	BAJO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	SI	NO	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	SUPERVISOR	CONTRATISTA	SCONTRATISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	DESDE LA FECHA DE INCIO	DESDE LA FECHA DE INICIO	DESDE EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	LA LIQUIDACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACION	FECHA DE TERMINACION
MONITOREO Y REVISION			
¿Cómo SE REALIZA EL MONITOREO?	VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS CONDIONES DE LAS PIEZAS	EL SUPERVISOR DEBERA VERIFICAR QUE EN LA FACTURA LOS VALORES CORRESPONDA A LOS PACTADOS EN EL
PERIOCIDAD ¿Cuándo?	TODO EL TIEMPO	MENSUAL	CADA QUE SE RECIBA UNA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISA

Garantías	El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Centro Cultural Bacatá, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** por el 10% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: 1) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3) los daños

	imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y EL SERVICIO:** por el 20% del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**: cinco (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años mas. **PARÁGRAFO:** en aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
Indemnidad	**EL(A) CONTRATISTA** mantendrá libre al centro cultural Bacatá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la MENOR CUANTÍA, y por su tipología contractual como una SUBASTA INVERSA, el criterio de selección para la escogencia del oferente será el menor valor después de subasta.

13. CERTIFICACIÓN DE QUE NO EXISTE CONTRATO CELEBRADO EN LA ACTUALIDAD CON EL MISMO OBJETO Y OBLIGACIONES Y/O EXPLICACIÓN SOBRE SU NECESIDAD EN CASO DE EXISTENCIA

A LA FECHA NO EXISTE CONTRATO CON OBJETO IGUAL PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

14. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre del proceso.
2. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
3. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso
4. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
5. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
6. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.
7. Cuando el proponente presente una oferta parcial
8. La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta, parágrafo 3° artículo 5° de la ley 1882 de 2018
9. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
10. Cuando en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la oferta contiene(n) información engañosa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, dicha propuesta será rechazada
11. Si en virtud de requerimiento o solicitud de aclaración efectuada por la entidad, el proponente en su contestación modifica la oferta inicial
12. Cuando la propuesta fuere presentada por personas naturales o jurídicas que hayan intervenido, directa o indirectamente en la elaboración de los estudios previos, del pliego de condiciones, o por personas jurídicas cuyos socios o personas a su servicio hayan tenido tal intervención
13. Cuando la Entidad verifique que el precio ofertado es artificialmente bajo de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015
14. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Centro y las consignadas por el proponente

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

15. Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta
16. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.
17. Las demás incluidas en el Pliego de Condiciones.

15. CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales del Contratista	1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual. 2. Cumplir con el objeto contractual; 3. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 4. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar. 5. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 6. Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos. 7. Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo con la normatividad aplicable. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Obligaciones Específicas del Contratista	1. Hacer entrega de los elementos con las características requeridas por el Centro Cultural Bacatá, según las cantidades requeridas por la entidad y con las descripciones, calidades y valores ofertados. 2. Asumir los costos y disponer de los medios de transporte necesarios para efectuar la entrega de bienes contratados. 3. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los bienes requeridos. 4. Instalar los elementos que lo requieran, suministrados en la forma y calidad exigida para el tipo de elemento, garantizando la seguridad y calidad del servicio. De igual manera las instalaciones que sean en altas alturas el personal operador debe contar con curso en alturas. 2. Cambiar en forma inmediata los elementos que por su instalación o calidad no cumplan con las expectativas sin que generen costos para la entidad. 3. Realizar los respectivos procesos de limpieza y adecuación de los elementos donde se van a instalar las piezas publicitarias. 4. Mantener indemne al Centro Cultura Bacatá de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del respectivo contrato. 5. Responder por la buena calidad de los elementos entregados al Centro Cultural Bacatá para el cumplimiento del objeto del contrato y reemplazar aquellos que llegaren a presentar mala calidad o defectos de fabricación dentro de los dos (2) días siguientes a su devolución.
Obligaciones del Centro Cultural	1. Pagar a él(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. 2. Ejercer la supervisión para verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. 3. Remitir la información requerida para la realización y entrega de elementos publicitarios. 4. Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. 5. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo de este.

16. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co / biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co / solicitudesinstitucionccb@gmail.com

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por quien designe el director, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al director general oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. **9)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **10)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

17. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término máximo de cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En el caso en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Centro Cultural Bacatá, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Centro Cultural Bacatá tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de los previsto en el artículo 141 de la ley 1437 de 2011.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestación e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

18. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

Así mismo, se informa que la presente contratación SI ( ) NO **(X)** está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Son aplicables a este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993

20. ANEXOS

1. Cotizaciones SI (X) NO ( );
2. Estudio del Mercado SI (X) NO ( );
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO ( );
4. Anexo 1 Fijación de indicadores SI (X) NO ( );
5. Banco de proyectos SI (X) NO ( );

21. FIRMAS

HERNÁN SANABRIA MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO

Proyectó: Martha Duarte Aldana – Contratista Subdirección Técnica